

Parroquiales5mar09:

- Protocolos de Ramírez 1819 y 1820. Se adjuntan índices.

Pendientes

Parroquia del Espíritu Santo (Solicitadas lunes2mar09; recoger resultados lunes9mar09):

- 1.- Matrimonio de Diego de Herrera y Maria Catarina Arriaga. Libro Primero.
- 2.- Matrimonio de Cristóbal Leal del Castillo y Teresa La Madrid. Libro Primero.
- 3.- Matrimonio de Juan Francisco López Barroso y Maria Victoria Francisca Pérez de Larralde, el 30 de marzo de 1687. Libro Primero de Matrimonios.

Parroquia de Jesús del Monte (solicitadas 4 mar09; recoger el 20 mar09):

- 1.- Matrimonio de José de Herrera y Arriaga con Ana López Barroso y Pérez de Larralde, el 1 de agosto de 1708. Libro Primero de Matrimonios.
- 2.- Matrimonio de Bartolomé González con Juana de Herrera y Pérez, entre 1777 y 1792.
- 3.- Bautismo de Juana Herrera y Pérez (1760-1775).

Protocolos* Escribanía de Ramírez. Año 1819

*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). El índice fue confeccionado nuevamente por deterioro del original. Los testamentos que se relacionan constan en este Libro. La foliación fue enmendada en varias partes del cuaderno por lo que hay números duplicados. Por deterioro de las esquinas superiores de algunos folios sucesivos o por enmiendas en el original hubo de omitirse en algunos casos su numeración (...).

D. Alberto Carballo ...
Alexandro Pedro Durán 434
José Antonio Peñalver, de nación mandinga 244
El Dr. D. Adriano Campuzano 609
Da. Ana María Valdés 916 vto.
✓ D. Andrés de Lezama 1278
Da. Águeda Manzano y otra 1303
Antonia María Elixio 1382
D. Bartolomé Font 457 vto.
Da. Claudia del Castillo 492
Clemente Peñalver y consorte 930
p.p.t. Da Juana Alos a Da. María Fernández 1327
Felicia Cervantes, morena libre 652
D. Francisco Torres 881
Francisco Segundo y consorte, morenos libres 1176
D. Francisco Rodríguez 1232 vto. ¹
Juana Josefa Aponte parda libre 360
D. José de Camus y Toca 469
D. José Fors y Rubira 487
D. Juan de la Iglesia 501

D. Juan Piedra-Hita 525
 Cod. D Juan José Pasqual 645
 D. Joaquín Rivera 694
 D. José María Reybrabo 718 vto. (no pasó)
 Cod. Dr. D José Tomás Parreño ...
 Josefa Liberta de la Cruz, morena libre 791 vto.
 D. José Ramón Gómez ...
 Josefa de la Merced, morena libre de nación inglesa 1003
 Juan González Llerena, moreno libre 1251 vto.
 D. José Gregorio Vega 1261 vto.
 Da. Luisa Antonia de Quiñones 381
 D. Luis Cañas 475
 D. Luis Augusto Sprangh 655
 Da. Luisa Josefa Morejón 805 ²
 Da. Luisa Pérez Ojitos 820
 Da. Luisa Antonia de Lima ...
 Luis Ezpeleta 1118 vto.
 D. Luis de Rives ...
 D. Manuel de Lima y consorte ...
 Da. María del Carmen Rodríguez 426
 Da. Manuela Guzmán 452
 María de las Nieves Marín 532
 Da. María Teresa Rodríguez 593 ³
 Da. María Josefa Torres 683 vto..
 El Brigadier D. Mariano Osorio 711 ⁴
 María de la Trinidad Navarrete 785
 Cod. Da Manuela García de España 985
 Da. María de los Ángeles Montilla 1054
 D. Matías Gutiérrez 1103 vto.
 Da. María de los Ángeles Montilla 1345
 Da. María de la Luz García 1351
 María del Rosario Capiro, morena libre 1366
 Narciso Garrido, de nación carabalí 567
 Da Nicolasa Navarrete 833 (de padres desconocidos)
 Petrona Gavilán 960
 Da. Rafaela Josefa Falero 364
 Cod. Teniente Coronel D. Rafael Montalvo 854
 Da. Raymunda Grau y consorte 1178
 D. Vicente de la Palma 698

¹: D. **Francisco Rodríguez**. Falleció en esta Ciudad de la Havana, el 4 de enero de 1820. Dijo ser Regidor Perpetuo de la Ciudad de San Felipe y Santiago, natural del Lugar de Santa Ursula en la Isla de Tenerife, hijo legítimo de D. Cayetano y de Da. María de Jesús González; casado con Da. María Francisca Alonso del Rey con hijos.

²: Da. **Luisa Josefa Morejón**. Falleció en 27 de julio de 1819. Dice ser natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Josef Morejón y de Da. Ana Almeida, casada con D. José Antonio Básquez con una hija viva llamada Da. Bárbara a la que nombra por Albacea Tenedora y heredera.

³: **Da. María Teresa Rodríguez.** Dice ser natural de la villa de Herencia en el Reyno de la Mancha y vecina de esta Ciudad. Falleció el 17 de junio de 1819; era casada con Joaquín Chavarrí con el que tuvo hijos, pero fallecieron sin sucesión.

⁴: **El Brigadier D. Mariano Osorio** Otorgado en esta Ciudad, el 8 de julio de 1819, ante Miguel García Alayeto y testigos que fueron los Señores Brigadier D. Juan Basco Pasqual y el Coronel D. Manuel de la Puente y el soldado Felipe Pan y Aguado.(folios 711-713 vto.). Falleció el 9 de julio de 1819. Dice ser D. Mariano Osorio Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel del Real Cuerpo de Artillería, Caballero de la Real Orden Militar de San Fernando de Cuarta Clase y de la Real y Militar de San Hermenegildo, natural de Sevilla y actualmente residente es esta Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco Osorio del Ejército de Reales Guardas y de Da. Josefa Pardo, difuntos. Declaró ser casado con Da. Joaquina Pezuela, hacía 2 años, sin hijos. Declaró que los bienes que posee le constaban a su esposa la que nombró por su Albacea Tenedora y la instituyó por su única universal heredera.

Protocolos* Escribanía de Ramírez. Año 1820 (Tomo I folios 1-698 vto.)

*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). La foliación fue enmendada en varias partes del cuaderno por lo que hay números duplicados. Ese año consta de dos tomos por lo que para facilitar la búsqueda se indica la numeración del primer tomo, el cual lleva el índice.

D. Alexandro Moore ...
 Antonia María Eligio ...
 Antonio María Cowley 1247
 Antonia María Sierra 1297 vto.
 Da. Antonia Pérez 1307
 Da. Bernarda Sánchez 409
 D. Blas Vidal y Paz 1252 vto.
 Cod. Da. Bárbara Dueñas 1292 vto.
 Dominga de Urrutia 1322
 D. Diego Navarro 1367
 D. Domingo Doyyenarte Carricoury 604
 D. Domingo Basquez 1304
 Eduardo Menocal y consorte 278 vto.
 D. Eulogio de Casas 1305
 Francisco García 25
 Cod. D. Fermín Lemus y otro 211
 D. Francisco García Hernández 873
 El Señor D. Francisco Montalvo 981
 Francisco de Borja Peñalver 1240
 D. Felipe Añorga 1257 vto.
 D. Francisco Pérez 1288
 D. Francisco Hernández Acota 1294
 Da. Francisca Josefa Rodríguez de Vedía 1395
 D. Gregorio Visto y Milián 1261
 D. Gregoria de Sotolongo 1377
 Da. Inés Ximénez y consorte 45

- 4
- ✓ Da. Inés Suárez 384
 - ✓ Da. Isabel Pérez Olano 456
 - Cod. Da Inés Ximénez Bencomo 1254
 - D. Isidro Oreste 1375
 - D. Ignacio de Oseguera 1466 vto.
 - D. Juan Antonio Betancourt y consorte 41
 - Cod. D. Juan Lázaro Manresa 159
 - D. José Antonio Moreno 180
 - D. José Milián 243
 - Cod. Juan Antonio Herrera y María de los Dolores Ramos, morenos libres 363
 - Presbítero D. José Nicolás Román 395
 - Juan Nepomuceno Acosta 434
 - D. José de la Fée 704
 - José Madera 839
 - D. Juan Santiago Chawin (o Chassin) 878
 - D. José Antonio Arregui 916
 - D José Antonio Chávez 1232 vto.
 - D. Luis Estela de la Fuente 1252
 - Da. María del Carmen Bibiana Pérez 32
 - Cod Da. María de los Dolores Saralegui 156
 - D. Miguel Calderón 268
 - ✓ Da. María Isabel Campos 423
 - ✓ Da. Manuela Martínez de Velasco 658
 - Da María del Carmen Sarduy 683 vto.
 - Da. María de la Luz Farela 789
 - D. Miguel Monterrey 1230
 - María de los Dolores Ramos y consorte 1241 vto.
 - María Guadalupe Faxardo y consorte, morenos libres 1243
 - D. María Petrona de la Montaña 1244
 - ✓ Da. María de los Ángeles Añorga 1248
 - María Francisca de la Cruz 1265
 - María de la Luz Salazar 1282
 - María Josefa González y consorte 1309
 - Manuela Horsusan 1313
 - María del Rosario del Rey, morena libre 1318
 - Da. Mariana Brezón 1320 vto.
 - María de los Dolores Ramos y consorte 1328
 - Da. María de los Ángeles Anaya 1330 vto.
 - Cod. Da. María Ignacia Saubayondé y consorte 1339
 - Da. María Josefa del Rosario Paredes 1342
 - Da. María de la Luz Estrada 1360 vto.
 - D. Manuel Aguiar 1364
 - Mónica de la Cruz Vejarano 1382 vto.
 - El Excelentísimo Señor Marqués de Casa Ramos 1385
 - Da. María de los Dolores Saldaña 1391 vto.
 - María Loreto de los Reyes, morena libre 1248
 - D. Nicolás Tallerán 1232
 - D. Nicolás Vidal 1349 vto.
 - D. Pedro Martín 340
 - Pascuala Durango 1118

- Da. Petrona Ramos 1250 vto.
- D. Pedro Juan Moler 1255
- Petrona Baraona 1296
- Da. Paula Hernández de Ocampo 1334
- Da Polonia de los Olivos 1413
- Da. Rafaela Martín 1278 vto.
- Da. Rosa Rodríguez 1281
- Da. Rosalía Armenteros 1290 vto.
- D. Santiago Pérez 1245
- Simona Garrido 1324
- D. Santiago de Figueroa 1354
- Cod. La Señora Da. Tomasa Barreto 962 vto.
- D. Tomás González 20
- Teresa Mercero y consorte 278
- Da. Tomasa Barreto 334
- D. Tomás Díaz 1285
- Da. Teresa Puyadas 1304
- Da. Rosa Caballero 1341
- Cod La Señora Da Tomasa Barreto 968
- Cod. D. Juan Lázaro Manzera 1335
- Juan Antonio Herrera y consorte, morenos libres 1241 vto.
- Juan Drig y María Guadalupe Faxardo, morenos libres 1243
- José Alonso de la Cruz y María Francisca del mismo apellido, morenos libres 1265
- Da. Josefa Agustina Sánchez 1273 vto.
- Da. Jacinta Lamadrid 1317
- Juan Antonio Herrera y consorte, morenos libres 1327 vto.
- Da. Juana Núñez y consorte 1328 vto.
- D. José Filomeno Arcila 1380
- El Excelentísimo Señor D. José Antonio Ramos, Marqués de Casa Ramos 1385
- Da Juana de Dios López 1399 vto.
- D. Juan José Montero de Espinosa 1408 *
- D. José Antonio Chávez 1416 vto.
- Da. Cecilia García 1233 vto.
- D. Cirilo Ponce de León 1267 vto.
- D. Carlos Michaelis 1405

*: Ver file Parroquiales4mar09.

Parroquiales6mar09:

-Nuevos testamentos (Ramírez): Se adjuntan

- 1.- Testamento de D. Simón de Lezama. Ramírez 1809, folio 348.
- 2.- Testamento de D. Manuel Unzueta. Protocolos Ramírez 1812, folio 698.
- 3.- Poder para testar de D. Manuel Añorga a María de la Concepción Cotayo. Ramírez 1812, folio 824.
- 4.- Testamento de D. Manuel Añorga. Ramírez 1812, folio 881.
- 5.- Testamento de Da. María Loreto García Collazo. Ramírez 1814, folio 124.
- 6.- Testamento de D. Andrés de Lezama. Ramírez 1819, folio 1278.
- 7.- Testamento de D. Isabel Pérez Olano. Ramírez 1820, folio 456.

Pendientes

- Revisar:

- Galletti de 1800 a 1820.
- Regueyra de 1800 a 1820.
- Gobierno de 1800 a 1820.

Nuevos testamentos:

Testamento. D. Simón de Lezama

Nota al margen: Falleció el contenido. Havana y 2 de julio de 1809, y di cláusula para la Iglesia, doy fée = (Rubrica)

Fue otorgado en esta Ciudad, en 17 de mayo de 1809, ante Gabriel Ramírez y testigos, D. Francisco Machado, D. Carlos Evias y D. Jacinto Quino Pérez.

Entre sus particulares:

- Dice ser D. Simón de Lezama, natural de la Villa de Bilbao en el Señorío de Vizcaya y residente en la Havana, hijo legítimo de D. José de Da. Isabel de Garay.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Señor San Francisco y sepultado en el lugar y paraje que elijan sus Albaceas.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma las 30 que titulan de San Gregorio, y 100 más, y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara pos sus bienes los género de comercio y liencería contenidos en la tienda de su propiedad situada en el zaguán de la casa en la que habita cuyo valor será de unos 1500 pesos.
- Declara que nada debe y que le deben cortas cantidades de las que está instruido su Albaceas. Manda se cobren.
- Nombra por Albaceas en primer lugar y por Tenedor de Bienes a D. Francisco Polo y en segundas, al Señor Contador D. Francisco Barrutia, a los que les concede prórroga del tiempo de Albaceazgo.
- Instituye por heredera a la consabida Da. Isabel Garay, su legítima madre; y en caso de que ésta hubiere fallecido antes que él, deja por heredera a su hermana, Da. Teresa Lezama; y en su falta, a sus hijos por iguales partes; y en caso de no tenerlos, nombra por tales herederos a sus hermanos, D. Francisco, D. José Ramón, y D Manuel de Lezama; y por el caso de ser necesario formar divisoria

de sus bienes, nombra por Contador a D. José de Aspe y D. José Xavier de Echeverría, sujetos idóneos para el caso.

- Declara que el citado D. Francisco Barrutia le está supliendo lo necesario para los alimentos y su curación. Manda se le pague lo que fuere con arreglo a la cuenta que éste dará.
- Revoca, etc...

Fuente: Protocolos de Ramírez. Año 1809, folios 348- 349 vto. File: Parroquiales6mar09.

Testamento. D. Francisco de Paula Unzueta

Nota al margen: Se dio noticia haber fallecido y di cláusula par ala Iglesia. Havana, y Agosto 27 de 1812 = (Rubrica)

Fue otorgado en la Habana, el 26 de agosto de 1812 ante Gabriel Ramírez y testigos, D. Francisco del Corral; D. Mariano Medina y D. Francisco Machado.

Entre sus particulares:

- Dice ser D. Francisco de Paula Unzueta, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Antonio Ventura y de Da. María Sebastiana Cardoso, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en el Campo Santo en el lugar y paraje que escojan sus Albaceas, advirtiendo que debe ser en la bóveda que ahí tienen los Hermanos del Santísimo de quien es uno de ellos.
- Manda que se le digan las tres misas del Alma las mas que dispongan sus Albaceas y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas y los 3 pesos de la nuevamente establecida para las viudas de la Península.
- Declara que habrá 38 años contrajo matrimonio según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Rita Hernández Madruga, y han tenido por sus hijos legítimos a. Da. Josefa; D. Juan; Da. Rosalía, y Da Francisca de Paula; y el cuando lo contrajo aporto de 4 a 5000 pesos en v arios bienes y esclavos, y la dicha su consorte, 80 pesos.
- Declara por sus bienes 3 esclavos, ajuar y menaje de casa y todo lo que se encontrare al tiempo de su fallecimiento de que dará razón su Albacea.
- Declara por más bienes 390 pesos de que les es deudor D. Silvreste Alburo.
- Nombra por Albaceas y Tenedores de Bienes a su esposa y a su hijo D. Juan, de mancomún, a los que concede el mayor tiempo que necesitaren.
- Declara tener cuentas pendientes con D. Antonio Hernández Madruga, su hermano político de que resultar deberle más de 900 pesos según obligación que obra en su poder. Manda se le cobren.
- Declara que Da. Rosalía Hernández Madruga puso en su poder 250 pesos y al fallecer dispuso que con ellos se comprase una esclava para qu sirviera a su esposa a quien se los donaba lo cual el o ha verificado, pero manda que sus Albaceas y herederos lo puntualicen.
- Declara estar debiendo a la parroquial del Espíritu Santo 50 y pico de pesos de derechos de algunos entierros de sus esclavos. Manda se paguen.

- Declara que los bienes de D. Andrés de Lima le deben 100 pesos que este mandó que se le diesen lo que no han verificado sus herederos. Manda se cobren.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc...

Fuente: Protocolos de Ramírez. Año 1812, folios 698 vto.- 700 vto. File: Parroquiales6mar09.

Poder para testar. D. Manuel Añorga a María de la Concepción Cotayo.*

*: Sobre miembros de esta familia en los files: Parroquiales 3,4 y 5 ene08; 18, 19, 20, 20cont, 21, 24 17 dic07.

Nota al margen: Se dio noticia haber fallecido este día y di cláusula para la Iglesia. Havana, y Octubre 8 de 1812 = Ramírez

En la Ciudad de la Havana, el 7 de octubre de 1812, ante Gabriel Ramírez y testigos, D. Francisco Machado, **D. Gonzalo Luis Alfonso** y D. Tomás González, compareció D. Manuel Añorga, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco y de Da. Agustina Cotayo, difuntos y dio que otorgaba poder a Da. María de la Concepción Cotayo, su legítima esposa, y a D. Nicolás Martínez, su yerno, para que en el término que previene la Ley y conforme a lo que les tiene comunicados procedan a ordenar su testamento dejando reservado para sí lo siguiente:

- Manda que su cuerpo al fallecer sea amortajado con el hábito de San Francisco y que se le hagan los sufragios en la Parroquia de su feligresía y sepultado en el Campo Santo.
- Manda que se le digan las 3 misas del Alma por la suya, las 30 de San Gregorio y 200 mas; que se den dos reales a cada us de las mandas forzosas y los 3 esos de la nuevamente establecida para las viudas de la Península; 1 pesos a la Casa de Beneficencia; 1 peso a la Casa y Lugares Santos; 1 peso a la Archicofradía del Santísimo que se venera en la Parroquia de su feligresía, y otro peso para la Redención de Cautivos.
- Declara haber contraído matrimonio hará 30 años según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. María de la Concepción Cotayo y tener por sus hijos legítimos a: Da. María de los Ángeles; Da. María Magdalena que fue casada con D. Francisco de Córdoba; Da. María Manuela, casada con el dicho D. Nicolás Martínez; Da. Antonia, y D. Manuel; y el llevó la ropa y algunas otras cosas que no recuerda, y su esposa, nada.
- Lega a su hija Da. María de los Ángeles 5000 pesos que manda se saquen libres del quinto de sus bienes atendiendo al mucho cariño que le profesa y de sus leales servicios que la han hecho acreedora a esta remuneración.
- Lega a Da Jacinta Añorga, su hermana y mujer legítima de D. Casimiro Lozano, 500 pesos.
- Nombra por Albaceas Tenedores de Bienes a Da. María de la Concepción Cotayo, su esposa, y a D. Nicolás Martínez, su yerno, a los que concede el mayor tiempo que necesitaren.
- Manda que el remanente del quinto de sus bienes se reparta entre su esposa y sus cuatro hijos.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.

- Revoca, etc...

Fuente: Protocolos de Ramírez. Año 1812, folios 824--826. File: Parroquiales6mar09.

Testamento por poder. D. Manuel Añorga

En la Ciudad de la Havana, en 23 de octubre de 1812, ante Gabriel Ramírez y testigos, compareció Da María de la Concepción Cotayo, natural y vecina de esta Ciudad para otorgar como apoderada de D. Manuel de Añorga su legítimos y difunto esposo el testamento según el que le confirió para ello el 7 del corriente de este año ante le presente Escribano.

(A continuación se puso testimonio del poder para testar antecedente)

Y asegurando la otorgante y D. Nicolás Martínez, la primera como viuda Albacea, y el segundo, como segundo Albacea e hijo político del difunto, que dicho poder o había sido revocado ni en el todo ni en ningún de sus partes, dijeron también que les había comunicado las siguientes disposiciones:

- Que atendiendo a que sus hijos legítimos y del difunto tienen, Da. María de los Ángeles, más de 15 años; Da. María Magdalena, viuda de D. Francisco de Córdova sin haber quedado sucesión, 21 años de edad; Da. María Manuela, conjunta persona del propio D. Nicolás Martínez, de 18 años de edad; Da. Antonio, de 16 años de edad, y D. Manuel de Añorga y Cotayo, de 15 años de edad, nombra por curador ad lites de los tres menores al Licenciado D. Luis Hidalgo Gato, suplicando al Juez que fuere lo releve de fianza.
- Manifiesta asimismo que los bienes raíces, muebles, y semovientes consisten en: la casa mortuoria situada en la calle Aguiar número 52; otra casa de alto y bajo que hace esquina a la calle Cerrada que va al Monasterio de las Clarisas y la que cruza de la Plaza del Hospital de Paula que titulan de San Ignacio; y otra casa más chica en la de la Pólvora y con lo tributos que constan anotados.
- Declara por más bienes 5 colares que compró a D. Nicolás Valdés, en 1806, por escritura en el archivo de D. José Ignacio de Salinas en las tierras que titulan de Carmona.
- Declara por más bienes un potrero en el Partido de Alquizar y corral demolido de Guaibacoa, compuesto de 30 caballerías de tierras y su dotación de 7 esclavos animales, utensilios y demás que allí se encuentre.
- Declara por sus bienes otra hacienda de criar ganado mayor y menor en el Arroyo de Berracos en el Partido de Consolación del Norte la que tiene arrendada a D. José María de la Cruz en 2000 pesos cada año y debe cumplir en mayo último.
- Declara por más bienes los esclavos del servicio de su casa que son nueve y pasa a nombra, y el menaje de casa.
- Declara por más bienes 13000 pesos en oro y plata a pagar como lo ha estado pagando D. Rosendo Martínez, que ha dado la cantidad de 3360 pesos, importe de 68 reses que han entrado a ceba de cuya cantidad sólo han quedado pendientes 9640 pesos.
- Declara asimismo que el difunto llevaba cuentas con D. Felipe Añorga, su hermano, pero están a liquidadas según recibo publico ante el presente Escribano.
- Declara que llevó compañía con D Nicolás José Martínez en el diezmo del Partido de Consolación del Norte de 1800 pesos hasta en el año 1804 y por los asientos de cargo y data del Libro y recibos del propio Martínez, se evacuó la

liquidación quedando a favor de éste 1206 pesos y medio real de que está enterado.

- Declara que en 29 de marzo de 1806 compró a D. Demetrio Hernández 12 caballerías de tierras del Hato Cabezas por escritura ante el presente Escribano.
- Declara o deber cosa alguna y si apareciere alguien con prueba legal, manda que sus Albaceas la paguen.
- Declaran que el difunto les comunicó que D. José María de la Torre por su suegro D. Pedro Antonio Gayo, le deben 1000 pesos; D. Bernardo Fajardo, 1652 pesos; D. José María Sotolongo, 138 pesos; D. José Alayos, 300 pesos, con lo demás que esté asentado en sus Libros de que está enterado el antedicho D José María de la Torre. Manda que se cobren todas las obligaciones a favor de sus bienes.
- Manda que los inventarios y tasaciones se verifiquen extrajudicialmente sometiéndolos después a la aprobación judicial
- Nombra como lo hizo, a su esposa como Albacea Tenedora en primer lugar y en segundas, a su yerno D. Nicolás Martínez.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc....

Fuente: Protocolos de Ramírez. Año 1812, folios 881-885 vto. File: Parroquiales6mar09.

Testamento. Da. María Loreto García Collazo

Nota al margen: Se dio noticia haber fallecido la contenida y di cláusula para la Iglesia Havana, y febrero 24 de 1814 = Rúbrica

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 11 de febrero de 1814, ante Gabriel Ramírez y testigos, D. Francisco Machado, D. Alberto y D. José Candado y D. Ramón Bau.

Entre sus particulares:

- Dice ser Da. María Loreto García y Collazo de estado honesto, natural y vecino de esta Ciudad de la Habana, hijo legítimo de D Manuel Tomás García y de Da. María Manuela Collazo, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de la Merced y sepultado en el Cementerio General donde elijan sus Albaceas.
- Manda se le diga las 3 misas del Alma, las 30 de San Gregorio, y 10 más, que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas y los 3 pesos de la establecida para la Península.
- Declara por bienes 2 esclavos y la ropa de su uso.
- Declara por más bienes 1327 pesos 7 reales que están en poder de D. Bernabé Pinillos según recibo que otorgado ante D. Cayetano Pontón, el 4 de julio de 1800; y 500 pesos que le correspondieron de su tía, Da. Melchora Collazo, que asimismo existen en poder del dicho Pinillos de los que no le ha pagado rédito alguno.
- Declara que le debe a su hermano D Luis algunas cantidades de suplementos que le ha hecho los que se le abonarán con arreglo a la obligación simple con fecha de primero del corriente que le tiene otorgada.

- Manda que su esclava María del Carmen quede coartada en 200 pesos con la condición de quedar al servicio de su tía, Da. María del Rosario y si quiere separarse de ella no tendrá lugar la coartación y sólo tendrá efecto en el caso de libertarse.
- Nombra por Albacea Tenedor de Bienes a su hermano, D. Luis José García, y por más Albacea, al Teniente Coronel D. Pedro Valverde, su hermano político
- Instituye por único y universal heredero a D Gavino José Curtis.
- Revoca, etc...

Fuente: Protocolos de Ramírez. Año 1814, folios 124-125 vto. File: Parroquiales6mar09.

Testamento. D. Andrés de Lezama y Da María Ignacia Sovañé*

*: Según la rúbrica es Soubaigné.

Nota al margen: Queda revocado por parte de Da María Ignacia Sanbeiqui (sic.) según la revocatoria ante mi este día. Habana y Agosto primero de 1840, doy féé (Rúbrica)

Fue otorgado en la Havana, el 26 de noviembre de 1819, ante Miguel García Alayeto y testigos, D. Juan López. D Miguel Enríquez Fernández y D. Antonio Arciaga.

Entre sus particulares:

- Dicen ser D. Andrés José de Lezama, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Andrés Simón de Lezama y de Da. Francisca Valdés y Flores, difuntos; y Da. María Ignacia Sovañé,* natural de esta Ciudad hija legítima de D. Antonio Sovañé* y de Da Felicia Rivera, difuntos.
- Mandan que sus cuerpos sean amortajados con el hábito de San Francisco y sepultado donde elija el que de ambos sobreviva el que hará cumplir lo que ambos dispongan en un apunte o memoria testamentaria que quieren sea parte de éste y se encontrara en poder del Reverendísimo Padre Prefecto de la Venerable Comunidad de religiosos Capuchinos que en tiempo fuere y ésta deberá entregarse bajo recibo del sobreviviente en presencia del presente escribano o de quien le sucediere y ordenan que después de su fallecimiento se protocolo en el archivo del actuario para que sirva sus efectos agregándose a esta su última voluntad.
- Mandan se den por cada uno, dos reales a cada una de las mandas forzosas incluidas las de San Lázaro y la Casa de Beneficencia con más los 3 pesos últimamente asignado para sus atenciones de la Amada Patria.
- Declara D. Andrés que habrá como 23 años contrajo matrimonio según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia en primeras nupcias con Da. María Andrea Zumasquier y no tuvieron sucesión
- Declaran ambos ser casados hace 2 años y 9 meses, sin sucesión; y él trajo lo que constará de dicha memoria testamentaria y el, también, lo que aparece en la referida memoria.
- Declaran que los bienes que poseen así como las deudas activas y pasivas constan de la referida memoria.

- Nombran por Albaceas y Tenedores de Bienes, el uno al otro, y por sus únicos y universales herederos para que cumplan las disposiciones aunque sea pasado y año del Albaceazgo y lo que fuere lo tengan y gocen con la bendición de Dios y de ellos mismos
- Revocan, etc...

Fuente: Protocolos de Ramírez. Año 1819, folios 1278vto.,**1280-1281 vto. File: Parroquiales6mar09. **. Hay una escritura ajena al asunto intercalada.

Testamento. D. Isabel Pérez Olano

Otorgado en la Havana, el 21 de mayo de 1820, ante Miguel García Alayeto y testigos, D. Francisco Machado, D José Miguel Izquierdo, y D. Felipe Rodríguez Valdés.

Entre sus particulares:

- Dice ser Da Isabel Pérez de Olano, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. José y Da. Juana María del Cristo, difuntos de igual naturalidad
- Manda ser amortajada con el hábito de Nuestra Señora de la Merced y sepultado en la Bóveda del Santísimo del Espíritu Santo de que es Hermana y deja lo demás de su funeral y entierro a la voluntad de su Albacea.
- Manda se le digan las 3 misas del alma, las 30 de San Gregorio y las más que tengan a bien sus Albaceas y que se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas y los 3 pesos de la nuevamente establecida para las viudas de la Península.
- Declara no haber sido casada.
- Declara que de sus bienes y créditos activos y pasivos está instruido D. Juan Olano, su sobrino carnal que dará razón.
- Nombra por Albacea y Tenedor de Bienes a D Juan Pérez Olano, su sobrino, persona de su entera confianza a quien concede la prorroga del tiempo de Albaceazgo si la necesitare lo instituye por su único y universal heredero para que cumpla con sus bienes lo que ella le tiene comunicado sin que esté obligado a declararlo ni dar cuenta a nadie ni aunque sea ante un Juez, pues se lo prohíbe.
- Revoca, etc...

Fuente: Protocolos de Ramírez. Año 1820, folios 456 vto.- 457 vto.. File: Parroquiales6mar09.

Parroquiales 9mar09:

-Índices de testamentos. Galletti 1800-1802. **Se adjuntan.**

Pendientes

- Pendientes de revisar:

- Galletti de 1803 a 1820. Continuar la revisión.
- Regueyra de 1800 a 1820. Pendiente de revisión.
- Gobierno de 1800 a 1820. Pendiente de revisión.

Parroquia del Espíritu Santo (Recoger resultados martes 10mar09): Solicitadas:

- 1.- Matrimonio de Diego de Herrera y Maria Catarina Arriaga. Libro Primero.
- 2.- Matrimonio de Cristóbal Leal del Castillo y Teresa La Madrid. Libro Primero.
- 3.- Matrimonio de Juan Francisco López Barroso y Maria Victoria Francisca Pérez de Larralde, el 30 de marzo de 1687. Libro Primero de Matrimonios.

Aparecieron del Libro Primero Copiado (Pendiente de confirmar si proceden o no)

- Diego Antonio Guerra y Josefa de Arriaga.
- Cristóbal Leal y Teresa Lamadrid.
- Francisco López Barroso y Maria Victoria

Parroquia de Jesús del Monte (solicitadas 4 mar09; recoger el 20 mar09):

- 1.- Matrimonio de José de Herrera y Arriaga con Ana López Barroso y Pérez de Larralde, el 1 de agosto de 1708. Libro Primero de Matrimonios.
- 2.- Matrimonio de Bartolomé González con Juana de Herrera y Pérez, entre 1777 y 1792.
- 3.- Bautismo de Juana Herrera y Pérez (1760-1775).

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1800

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

D. Antonio Agustín Delgado 163
D. Antonio Retamar 237
Da. Antonia de Ayala y Bucareli y consorte 793
Da. Águeda Josefa Pérez 889
Dr. D. Carlos Sánchez 319 *
D Cayetano Fonseca 1005
Da Felipa Alfonso 479 ¹
D. Félix Lancís 1079
Cod. D Félix Lancís 1151
Ignacio Joseph Barboa 419
D. Juan Francisco Morales 1 ²
Juan Vicente Fernández de Velasco, moreno libre 65
Da. Josefa Vidal 173
Juan Palacios 5309
Joseph Francisco Sánchez y consorte 552
D. Julián Banco 790
✓ D. Joseph García Alayeto y consorte 793
D. Joseph Díaz 846

- D. Joseph Desiderio Mésseme 874
 D. Jayme Plana 885
 Josefa Pérez 889
 D Joseph Ybáñez 892
 José Fernández y consorte 972
 D. Joseph María Reyna 957
 D. Juan Bautista Solloso y Urbea 974
 D. Juan Domínguez Ynestrosa 1015
 Juan de Vera 104
 ✓ D. Joseph de Torre Gavilán 1144
 D. Joaquín Figueroa 1152
 D. Marcos Sánchez 274
 Da. María Francisca Muñoz 327
 Cod. María de los Dolores Rangel 347
 D. Manuel Sarmiento 354
 ✓ p.p.t. Da Manuela de Inaztorza 430
 El Señor D. Luis Vigurí 430
 Da. Mariana Rodríguez 435*
 Da María Pastrana 454
 Cod. María Catarina Bustos 549
 Da María de los Dolores Ramírez Trebejos 712
 D. Mateo Fernández Leal 740³
 Cod. Da María Eusebia Zespedosa 827
 María del Rosario Cardoso y consorte 912
 Cod. Da María del Rosario Cardoso y consorte 923
 Da María Antonia Ravelo 1090
 Dr. D. Nicolás de Valle por su consorte 712
 Pedro Alcántara Herrera y María del Carmen Rosellón, morenos libres 83
 D. Pedro Yparraguirre 986
 Rosa Garay, morena libre 72
 Da. Rafea María Contino 88
 Da. Rafaela Delgado y consorte 509
 Rosalía Ocharcuaba y consorte 849
 Cod. D. Tomas Vento 6
 Cod. D. Tomás Vento 9
 Da. Tomasa Caballero 148
 Teresa Peñalver 474
 Teresa María del Tránsito del Pezo y consorte 552
 Da Teresa Pico 1130
 D. Vicente Díaz 311

Otras de posible interés:

- Carta de dote. D. Gregorio de la Cruz a Da. María Rosalía Delgado 718*
 Arrendamiento. Da. María de Jesús Gamboa a D. Pablo de Puebla 752

*: Ver file Parroquiales9mar09.

¹: **Da Felipa Alfonso**. Fue otorgado en Güines, el 18 de octubre de 1799, ante D. Félix Álvarez y testigos, el Subteniente de Caballería de La Habana D. Juan Álvarez; D. Bartolomé Pujals, D. Nicolás y D. Santiago Castellanos. Dice ser natural de la Havana y vecina del Partido de Güines; hija legítima de D. Juan Alfonso y de Da. Sebatiana

Fleytas, difuntos; casada hará 28 años con D José Martínez y tener por sus hijos legítimos a: Da. Paula, de 28 años de edad, casada con D. Bernabé Martínez; Da. Dominga, de 27 años, casada; D. Francisco, de 23 años; Da. María del Carmen, de 19 años; Da María Jacinta, de 17 años, casada con D José Martínez; D. Felipe, de 15 años; D. Carlos, de 17 años; D. Pío José, de 12 años; Da Jacinta, de 10 años; Da María de Jesús, de 8 años y D. Juan Bautista de 6 años de edad.

²: **D. Juan Francisco Morales.** Falleció en esta Ciudad, el 10 de enero de 1800. Dice ser natural del Lugar de Tacoronte en la isla de Tenerife y residente en esta Ciudad; hijo legítimo de D. Cristóbal Francisco Morales y Da. Ana García, difuntos; de estado soltero y sin sucesión.

³: **D. Mateo Fernández Leal*.** Fue otorgado en la Habana, el 20 de septiembre de 1800, ante Joseph Rodríguez y testigos. Dijo ser natural de la Laguna en Tenerife y vecino de la Villa de San Antonio, Escribano Público y de Cabildo hijo legítimo del Alférez D. Mateo Fernández Leal y de Da. Antonia Vianés y Borges, de igual naturalidad, difuntos. Declaro ser casado hacía 40 años con Da Josefa de Piedra y haber tenido por sus hijos legítimos que aun viven a: D. Mateo; D. Joseph; Da. María de la Merced y D. Justo Fernández Leal y la representación de Da. María del Carmen que falleció dejando por su hija legítima a Da. Mónica Orduña. Declaró por sus bienes la casa en la que vive en el barrio de la Salud en la Calzada de San Luis Gonzaga; otra en la calle Habana; un potrero de su propiedad de 2 caballerías de tierras con reses en el Hato demolido de *Ariguanabo* y varios potreros arrendados con numerosas reses. Declaró tener poder de Da. Catarina y Da. Andrea Fernández Leal, sus hermanas para los trámites de la testamentaria de su difunto hermano, D Domingo. Ratifica la renuncia hecha de su Oficio Público en la Villa de San Antonio en su hijo D. Mateo. *: Ya se copio éste testamento u otro muy similar.

Testamento Dr. D. Carlos Sánchez

Fue otorgado en la Habana, el 25 de abril de 1800, ante Joseph Rodríguez y testigos, el Presbítero D. Joseph María Ruiz, D. Joseph Morejón, el Tesorero del Real Consulado D. Joseph Rabel de Armas y D. Joseph Francisco Rodríguez.

Entre sus particulares:

- Dice ser el Presbítero Dr. D. Carlos Sánchez, Domiciliario de este Obispado natural de esta Ciudad hijo legítimo de D. Miguel Sánchez de Velásquez, y de Da. Luisa González de Sotolongo, difuntos.
- Manda ser amortajado con sus vestiduras sacerdotales y sepultado en el Convento del Hospital Real del Señor San Juan de Dios y deja la demás disposición al arbitrio de sus Albaceas.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y las mas que dispongan sus Albaceas y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosa incluidas la Hospitalidad de San Lázaro y la Casa de Beneficencia.
- Declara por sus bienes los que se encuentren al tiempo de su fallecimiento de los que aran razón sus Albaceas y manda se esté y ase por la cuneta que éstos digan.
- Declara tener cumplidas las cargas de sus Capellanías y por tanto los réditos pertenecientes a este año deberán entrar en el cuerpo de bienes para la deducción del tercio y quinto por no haberlos aún cobrado.

- Declara que nada debe porque siempre ha tratado de pagar anticipadamente y lo que le deben consta de escrituras, obligaciones y en su libro de cuentas. Manda que se cobre y tenga por arte de sus bienes.
- Declara que las casitas de la esquina de la calle de la Muralla que compró en compañía de Da. María Micaela de la Osa y Quiñones, primeramente fue con pacto de retro y después, en propiedad, cuya última escritura no se ha verificado por cierto embarazo que se encontraron y fue preciso recurrir a papeles privados hasta allanar los reparos y es su voluntad que siga en compañía con sus herederos en iguales términos sin que puedan obligarla a que venda si no es su voluntad.
- Lega y manda a D. Juan Nepomuceno Rodríguez, el avío de afeitar compuesto de pichel, palangana, gola y xabonera, todo de plata, para que la use en su nombre y lo recuerde; asimismo le lega uno de sus tres refresqueras de cristal; una de sus cañas de puño de oro, la que elija; la venera de esmeraldas que ha usado del Tribunal de la Inquisición; su catre de viento con lienzo de cotín; la ropa de su uso que sus Albaceas quisieran darle, y todo lo demás, alhajitas de carteras, tinteros y cosas de muchacho que se encontraren, y que concluyendo su curso de Artes para costearle su grado de Maestro de dicha Facultad le contribuyan sus herederos la parte equivalente a los que heredasen.
- Lega igualmente a Da. Maria Micaela de la Osa y Quiñones por la prolija asistencia que ha tenido con su ropa y cuidado de su persona, una mulatita su esclava que la tiene dada a educar extramuros
- A la negra Juana que le ha dado 100 pesos queda su valor reducido a 200 pesos y le hace gracia de 50 pesos para que no ueda ser vendida en mayor cantidad que 150 pesos y que siempre que los de se le entregue la carta de libertad, encargando a sus herederos que no la desamparen por los buenos servicios que le ha hecho.
- Al negro Manuel que le ha servido de calesero y bracero, lo deja coartado en 190 pesos
- Al negro Juan Bautista manda que no pueda ser vendido por más de 250 pesos que fue en lo que lo compró por no haber pretendido nunca sacar provecho ni ganancia de esto.
- Manda que después de fallecer se haga inventarios amigable y extrajudicialmente entre su padre y sus dos hermanos, el Dr. D. Francisco y Da. Antonia, para que consten en él sus bienes raíces, semovientes, muebles, útiles y alhajas de su servicio y demás que se considere de su propiedad que son de bastante consideración y se deduzca el tercio aritméticamente, esto es, de 3, 1 y de 6, 2 porque debe sacarse primero la parte del testador que la Ley le permite disponer libremente, y este tercio íntegro lo lega a sus dos hermanos consignándolo en especial en esta casa alta y baja en la que habita y si el valor por simple tasación no fuere suficientes manda que se les complete en plata y oro del amonedado que quede por sus bienes o en lo que sus hermanos eligieren.
- Manda que sacado el tercio como lo ha dispuesto, de lo que quedare se deduzca el quinto de donde han de salir los gastos de funeral entierro.
- Deja a su padres y a sus hijos, o sea, a sus hermanos, los cuales han de se sus herederos después que fallezca su padre, que son, Dr. D. Francisco, Da. Antonia, Da. Josefa, Da. Luisa y D. Ambrosio Sánchez, sus 5 hermanos germanos o sus representaciones porque los instituye por sus herederos que cuiden de que la parte de su caudal que entre en poder de su `padre en oro y plata amonedadas quede impuesta en fincas valiosas y duraderas, porque su ánimo ha sido de

ganarlos, conservarlos y guardarlos para que sean todos felices y les sean de comodidad y lustre para sus descendientes.

- Nombra por Albaceas Tenedores de Bienes al Dr. D. Francisco Sánchez, Da. Antonia y Da. Josefa Sánchez, sus legítimos hermanos a los que conde la prórroga del año de Albaceazgo.
- Instituye por sus herederos a D. Miguel Sánchez de Velásquez, su padre, en los término que explica en cláusula anterior.
- Revoca, etc...

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1800, folios 319 vto.-323 vto. File: Parroquiales9mar09.

Testamento.* Da. Mariana Rodríguez

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, en 14 de junio de 1800, ante Joseph Rodríguez y testigos, el Señor Coronel D Estevan Josef de la Barrera, D. Eduardo María de Suástegui y D. Josef Braulio de Cañas.

Entre sus particulares están:

- Dice ser Da. Marina Rodríguez, natural de esta Ciudad hija legítima de D. Francisco Xavier Rodríguez y de Da. Mariana Santoyo, de igual naturalidad, difuntos.
- Manda ser amortajada con el hábito de San Francisco y sepultada en la Iglesia de San Juan de Letrán, Orden de Predicadores en la bóveda destinada a los Hermanos de la Venerable Orden Tercera como a una de ellos que es, dejando lo demás a la voluntad de sus Albaceas.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y las más que manden decir sus Albaceas y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas incluidas la Hospitalidad de San Lázaro y la Casa de Beneficencia.
- Declara por sus bienes 300 pesos en poder de D. Jorge Díaz Velásquez, una negra nombrada Ylaria, algunas prendas de oro y lo que resulte a su favor de la legítima que le corresponda por el fallecimiento de sus padres y a su cuenta tiene recibidos 600 pesos de Da. Maria de la Encarnación Rodríguez.
- Declara que hace 15 meses contrajo matrimonio según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Andrés Ezquerra sin sucesión y cuando lo contrajeron su marido nada trajo y ella solo la resulta que expresó en la cláusula anterior.
- Lega y dona a su marido el remante del quinto de sus bienes.
- Nombra por Albacea Tenedor de Bienes al referido marido al que le concede prórroga.
- Instituye por su heredera por no tenerlos ascendientes ni descendientes a Da. Francisca Xaviera, su hermana, para que ejecute lo que le tiene comunicado, instituyéndola por tal heredera.
- Revoca, etc...

Nota al final: Que al tiempo del otorgamiento la testadora expresó que además del legado del quinto que ha hecho a su consorte se le entreguen también unas hebillas de oro y que las demás cantidades que se le deben a ella y no están expresadas en el

testamento para que las disfrute el referido su marido legándolas en los propios términos y manda que se esté y pase por lo que diga.

*: Confirmar si fue antes copiado.

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1800, folios 435-437. File: Parroquiales9mar09.

Carta de dote. D. Gregorio de la Cruz a Da. María Rosalía Delgado

En la Ciudad de la Habana, el 15 de septiembre de 1815, ante Joseph Rodríguez y testigos, compareció D. Gregorio Cruz, vecino de esta Ciudad y dijo que contrajo matrimonio según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. María Resalía Delgado la que aportó por dote y capital 1150 pesos de esta forma: 1000 pesos en que la dotó D. Joseph María González y que él ha recibido de manos de D. Joseph Rodríguez, padre de ésta, y los 150 pesos restantes, en el valor de ropas y prendas de su uso, de los que se da por entregados y otorga la presente, etc...

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1800, folios 718 vto.-719 vto. File: Parroquiales9mar09.

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1801

2 tomos (tomo 1 folios 1-778 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

- ✓ Da. María de los Dolores Lizundia 1
- Da. Antonia Sánchez y González 131
- Da. Antonia Bergallí y consorte 175
- D. Antonio Agustín Delgado 11234
- D. Antonio González 1140
- D. Antonio Argueyes y consorte 1235
- D. Antonio Luisa natural de la Villa de Orotava 1259
- D. Alexandro del Pino y consorte 1347
- Cod. D. Alexandro del Pino y consorte 1373
- D. Agustín de Fragas 1376
- D. Antonio Pérez de Oliva 1354
- D. Agustín Domínguez 1396
- Blas Marrero y consorte 576
- D. Bernardo Pérez García 971
- Bárbara Barona 1191
- Da. Beatriz Antonia Carrillo 1252
- D. Bernardo Antonio Álvarez y consorte 1268
- D. Carlos Álvarez Villavicencio 390
- D. Francisco Orcés (sic.) 613
- t.p.p D. Francisco Joseph Bassave 674^x
- Francisco Miñián 1068
- D. Francisco Álvarez de la Vega 1130
- D. Francisco Pérez de Ojeda 1403

- Da. Inés Manuela de Arrate 962
 D. Isidro Joseph Caymarí 1907
 D. Joseph Roberto Gómez 162
 D. Joseph de Quesada y consorte 175
 Joseph María Caraballo 210
 D. Joseph Bernabé Rodríguez Hurtado 465
 D. Juan Joseph Camejo 560
 p.p.t. D Joaquín Ziburu a D. Francisco Bassave 664^X
 D. Juan Josef Pérez 670
 D. Joaquín Ziburu 674
 D. Joseph Apolinario González 937
 Dr. D. Juan García Barreras 939
 Da. Josefa Jacinta Fagoaga 999
 ✓ Cod. D. Joseph Bernabé Rodríguez Hurtado 1003
 Da. Justa Rosalía Herrera 1019
 D. Joseph Miguel Caballero 1029
 D. Joseph Desiderio Messemé 1074
 D. Joseph Ignacio del Cueto 1171
 Da. Juana Rita Álvarez y consorte 1268
 Cod D. Luis Francisco Bassabe 42^X
 Da. Leonor Izquierdo y Cordero 249
 D. Luis Selander 594
 Da. Laura Texeda 863
 Da. María de los Dolores Lizundia 1
 Da. María Dolores de Lugo 29
 María Gertrudis Salgado 64
 Da. Melchora Díaz Nuez 343
 María del Rosario Santa Cruz 385
 Da. María de la Luz Fiallo y Piedra 398
 María Guadalupe de Ezieza 484
 Da. Mariana Yturbide 511
 Da. María Coleta Carrillo 535
 María del Carmen Barrera y consorte 575
 Da María de la Paz Carrascón y Navarro 926
 ✓ Da. María Josefa de Fleitas 949
 María Ambrosia Alarcón 1025
 p.p.t. Da María de la Luz Padrón a D. Tomás del Canto 1052
 María Isabel Govea y consorte 1112
 María Gertrudis Correa 1156
 ✓ D. Manuel Gavilán 1174
 Da. María Gertrudis Riobó 1206
 Da. María Benita Ramona Valladares 1309
 Da. María de Fragas y consorte 1347
 María del Carmen Caro 1369
 D. Miguel Antonio Subillaga 1407
 D. Juan Joseph Hernández 1416
 D Juan Marrero 1022
 D. Pedro Reglado Pedroso 688
 D. Pedro Francisco Benítez 947
 D. Pedro Roque de Escobar 1306

Cod. D. Pedro Roque de Escobar 1313
 Cod. D. Pedro Roque de Escobar 1324
 Da Rosa de Porras Ahumadas 835
 Cod. Rosa Garay, morena libre 1091
 D. Ramón Quintero 1262
 Da Rita Álvarez (no pasó)
 D. Santiago Belaume 1203
 Tomás de Palma 140
 D. Tomás Forstal 990
 p.p.t. D. Tomás del Canto y Da María de la Luz Padrón 1052
 Revocación de testamento Tadeo Chacón 1087
 Tadeo Chacón y consorte 1112
 Da Tomasa María Ramos consorte 1214

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1803

2 tomos (tomo 1 folios 1-770 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Da. Andrea Soler y consorte 326
 Antonio Pozo 481
 Cod. Da Ana Bermúdez 606
 D. Alonso Sorribo 631
 Cod. D. Bartolomé Morales 94?
 Br. D. Antonio Martínez 917
 Da. Agustina Almeida y consorte 1703
 Cod D. Bartolomé Morales 940
 Bernardina Mergarejo 955
 La Señora Condesa de Jibacoa ...
 Dr. D. Carlos del Rey 53?
 D. Felipe Estévez 438
 D. Fernando Guerrero Blanco 477
 Francisco de Orta 689
 D. Gerónimo Ramírez 1770
 D. Isidro de Aguiar 1814
 Juan de Dios Daban 148
 José Nicolás Escalera 155
 Cod. José Nicolás Escalera 157
 José Agustín Sánchez y consorte 170
 D. José Candelaria Chávez Rangel y consorte 232
 Juan Fernández y consorte 37?
 D. Juana Capote 598
 Juan de Dios Garrido y Josefa Armenteros 943
 Da Josefa Vigario 1028
 Cod. Da. Josefa Vigario 1033
 D. Juan Bautista Burchichaga 1070
 D. José Samora y consorte 1116
 D. Juan José del Pino 1647
 D. José Alfonso 1683

D. Juan Bautista Gómez y Núñez y consorte 1793
Da Luisa Lorenza Anasco 293
María de Jesús Larios 106
Cod. Da. María Teresa Morales 123
D. Matías José Duarte 1??

Parroquiales10mar09:

Parroquia del Espíritu Santo (Recoger resultados martes 10mar09): Solicitadas:

- 1.- Matrimonio de Diego de Herrera y Maria Catarina Arriaga. Libro Primero.
- 2.- Matrimonio de Cristóbal Leal del Castillo y Teresa La Madrid. Libro Primero.
- 3.- Matrimonio de Juan Francisco López Barroso y Maria Victoria Francisca Pérez de Larralde, el 30 de marzo de 1687. Libro Primero de Matrimonios.

Aparecieron del Libro Primero Copiado (**Se adjuntan**):

- Diego Antonio Guerra y Josefa de Arriaga.
- Cristóbal Leal y Teresa Lamadrid.
- Francisco López Barroso y Maria Victoria

-Índices de testamentos. Galletti 1803 **Se adjunta para sustituir el anterior que decía 1802 y era el 1803.**

Pendientes

-Índices de testamentos. Galletti 1804, 1905 y 1806. **Pendientes de pasar.**

- Pendientes de revisar:

- Galletti de 1802 y de 1807 a 1820. **Continuar la revisión.**
- Regueyra de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**
- Gobierno de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**

Parroquia de Jesús del Monte (solicitadas 4 mar09; recoger el 20 mar09):

- 1.- Matrimonio de José de Herrera y Arriaga con Ana López Barroso y Pérez de Larralde, el 1 de agosto de 1708. Libro Primero de Matrimonios.
- 2.- Matrimonio de Bartolomé González con Juana de Herrera y Pérez, entre 1777 y 1792.
- 3.- Bautismo de Juana Herrera y Pérez (1760-1775).

Parroquia Espíritu Santo:

Copia de la partida de matrimonio de: Diego Antonio Guerra* y Josefa de Arriaga (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero Copiado de Matrimonios de Blancos, folio 121, partida número 976):

En 27 de septiembre de 1711 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Pablo de Quiñones, Notario Secretario y dispensado Su Señoría Ilustrísima las amonestaciones por justas causas, yo, D. Manuel de Marroquín y Loza, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad en ésta del Espíritu Santo, desosé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Diego Antonio Guerra, natural de esta Ciudad, y a Josepha de Arriaga, natural asimismo de ella, hija legítima de Cristóbal de Arriaga y de Francisca Rodríguez, y preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, Joseph Vasquez, D. Joseph de Noriega, ordenantes y D. Miguel Pinto presentes, y lo firme = Miguel de Marroquín y Lossa

*: Pudiera ser Herrera.

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 9 de marzo de 2009, por José Miguel González Martín, Párroco de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. File: Parroquiales10mar09.

Copia de la partida de matrimonio de: Cristóbal Leal y Teresa Lamadrid (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero Copiado de Matrimonios de Blancos, folio 177, partida número 1424):

En 18 de junio de 1724 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Thomas Nuñez Notario Público y tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno yo, D. Joseph González de Alverja, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Cristóbal Leal natural de la Ciudad de Canarias hijo legítimo de D. Francisco Leal y Da. Catalina de Torres, y a Da Th... de Lamadrid, natural de la villa del Puerto del Príncipe de esta Isla, viuda de Gaspar de los Reyes, y habiendo preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Ylario González Diego Salazar y otros que se hallaron presentes y lo firme = Br. Joseph González de Alverja. Rubricado.

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 6 de marzo de 2009, por José Miguel González Martín, Párroco de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. File: Parroquiales10mar09.

Copia de la partida de matrimonio de: Francisco López Barroso y Maria Victoria Franca *(Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero Copiado de Matrimonios de Blancos, folio 36, partida número 325):

En 30 de marzo de 1687 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Miguel de Redin, Notario Público, y tres amonestaciones sin resultar impedimento algunos, yo, D. Dionisio Rezino, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad, desposé por palabras de presente como lo manda Nuestra Santa Madre Iglesia a Francisco Lopes Barroso natural de la isla de la Gomera, hijo legítimo de Juan China Barroso y de Ana de Plasenzio y a María Victoria Franca*, natural de la isla de Tenerife, hija legítima de Pedro Peres y de Victoria Gonsales, viuda de Miguel Gonsales Geronimo, fueron testigos, el Alferes D. Thomas de los Santos, D. Pedro de Saldana y Gaspar de los Reies. Dionisio Rezino. Rubricado

*: Pudiera ser Francisca.

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 4 de marzo de 2009, por José Miguel González Martín, Párroco de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. File: Parroquiales10mar09.

Sustituir este índice por el que está como de 1802 en el file Parroquiales9mar09

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1803

2 tomos (tomo 1 folios 1-770 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar (ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Da. Andrea Soler y consorte 326
 Antonio Pozo 481
 Cod. Da Ana Bermúdez 606
 D. Alonso Sorribo 631
 Cod. D. Alonso Sorribo 71?
 Cod. D. Bartolomé Morales 94?
 Br. D. Antonio Martínez 917
 Da. Agustina Almeida y consorte 1703
 Cod D. Bartolomé Morales 940
 Bernardina Mergarejo 955
 La Señora Condesa de Jibacoa ...
 Dr. D. Carlos del Rey 53?
 D. Felipe Estévez 438
 D. Fernando Guerrero Blanco 477
 Francisco de Orta 689
 D. Felipe Ynguazo 1020
 D. Gerónimo Ramírez 1770
 D. Isidro de Aguiar 1814
 Juan de Dios Daban 148
 José Nicolás Escalera 155
 Cod. José Nicolás Escalera 157
 José Agustín Sánchez y consorte 170
 D. José Guillermo Chávez y Rangel y consorte 232
 Juan Fernández y consorte 37?
 D. Juana Capote 598
 Juan de Dios Garrido y Josefa Armenteros 943
 Da Josefa Vigarío 1028
 Cod. Da. Josefa Vigarío 1033
 D. Juan Bautista Burrichaga 1070
 D. Julián Sánchez 1087
 D. José Samora y consorte 1116
 D. Juan José del Pino 1647
 D. José Alfonso 1683
 D. Juan Bautista Gómez y Núñez y consorte 1793
 D José Ximénez 1762
 Da Luisa Lorenza Anasco 293
 Da Nicolás de Jústiz y Sayas 67
 María de Jesús Larios 106
 Cod. Da. María Teresa Morales 123
 D. Matías José Duarte 1??
 María Francisca Veloso y consorte 170
 María Belén Tinoco y consorte 378
 María Bernarda Beloso 418
 Da Mariana de Villa 442
 Cod Da. Marizna de Villa 4611
 Da. Mónica Ruiz 492
 D Manuel Machado 502

H

D. Martín José de Hurry 515
Da. María Ignacia Duarte ...
Da. María de la Luz Castro Palomino 848
D. Miguel Aparicio 1056
Da. María Candelaria Navarro 1633
D. Martín Onsari 1653
Da. María de la Concepción Álvarez 1675
Da. Mariana Hernando Piloto 1708
Nicolás de Miranda, moreno libre 780
D. Nicolás Carabeo 90?
Da. Nicolasa de León y otros 1111
D. Nicolás de Sotolongo 1691
D. Ramón de León 3
✓ D. Rafael José Guzmán de Santoyo 101
Rosalía Palomino 150
D. Ramón Sánchez y Huveda 474
Da. Rosalía Álvarez 166
Cod. Da Rosa de Porras y Ahumadas 60?
D. Tomás de Zuazo y consorte 326
D. Tiburcio Pérez 407
Da. Teresa de Torres 864
Da. Ursula Caraballo 322

Parroquiales10mar09A:

-Índices de testamentos. Galletti 1804, 1805 y 1806. **Se adjuntan.**

Pendientes

- Pendientes de revisar:

- Galletti de 1802 y de 1807 a 1820. **Continuar la revisión.**
- Regueyra de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**
- Gobierno de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**

Parroquia de Jesús del Monte (solicitadas 4 mar09; recoger el 20 mar09):

- 1.- Matrimonio de José de Herrera y Arriaga con Ana López Barroso y Pérez de Larralde, el 1 de agosto de 1708. Libro Primero de Matrimonios.
- 2.- Matrimonio de Bartolomé González con Juana de Herrera y Pérez, entre 1777 y 1792.
- 3.- Bautismo de Juana Herrera y Pérez (1760-1775).

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1804

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Ana Valentín 486

- ✓ Da. Ana Gertrudis de Figueroa 607
- Agustín Mendoza y consorte 662
- D. Andrés Sánchez de Sierra 708
- D. Antonio Figueredo 1009
- D. Ambrosio González 1037
- D. Bartolomé Priego 62
- Cod Dionisia Pérez 661
- D. Francisco de la Ballina 117
- Francisco Xavier Bochoni y consorte 147
- Da. Gerónima Marqués del Toro 19
- Gertrudis Pérez 590
- Da Isabel Molina 14
- El Señor D Ignacio Peñalver Marqués de Arcos 172 vto.
- D. Juan Abadie 94
- D. Joseph Antonio García del Melo 153
- Joseph del Rosario de la Luz y consorte 168
- Joseph Nicolás Escalera 525
- D. Juan del Cabo 575
- Juana Lorenza Gómez y consorte 662
- D. Joaquín Mendoza 7?
- D. Joseph María Peñalver y Navarrete 844
- Da. Joseph Ximénez 836
- Da. Juana de Dios Pérez Gragea 1055
- El Señor D. José María Peñalver y Navarrete 1072
- Cod. El Señor D. José María Peñalver y Navarrete 1076

- Da. Josepha María del Río 1232
 Melchor Díaz del Toro 40
 Da. María Josepha del Monte González 109
 María de la Luz de Sayas consorte 168
 D. Manuel Blanes 177
 Da. María Catharina Miró y D. Honorato Gautherot, consortes 197
 p.p.t. Da. María Manuela de los Dolores Ramos 294
 Cod. Da. María Magdalena Lazo 296
 D. Miguel Félix de Goichoechea 322
 Cod. D. Manuel Basilio Betancourt 821
 María Josepha de la Rosa y consorte 884
 María Francisca Olanda 964
 Cod. Da. María Pastrana 1069
 El Señor Marqués de Arcos 1072
 Cod. El dicho Marqués de Arcos 1076
 Da. María Isabel Padrón 943
 D. Honorato Gautherot y Da. María Catalina Miró, consortes 193
 p.p.t. D. Pedro y D. Santiago de la Cuesta y Manzanal 376
 Pablo Peñalver y consorte 884
 Rosa María Garro 139
 Cod. Da. Rita Nicolasa Cardoso 911
 D. Sabino Rincón 826
 ✓ Da. Teresa Josepha del Castillo 797
 Cod D. Vicente Díaz 926

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1805

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

- ✓ Antonio Concha 807
 ✓ Da. Bernabela Pérez Sánchez 35
 D. Bartolomé de Orta 875
 Capitán D. Ciriaco de Arango 116
 D. Cayetano Díaz 873
 Cod. D. Desiderio de Cobos 596
 D. Domingo de los Reyes 903
 D. Eusebio Pomares 281
 D. Gaspar de los Reyes 909
 Da. Gregoria Pérez de Guzmán 926
 Da Josefa del Rosario Beltrán 14
 ✓ D. Juan Estevan Bretos 78
 ✓ D. José de Torres Gavilán 508
 D. Julián La Riera 817
 Da. Josefa Rufina Barroso 843
 D. Juan de la Iglesia 846
 D. José Cepero y Manrique 848
 D. Luis Ruano 833
 D. Lucas Espinosa de los Olivos 943
 Capitán D. Miguel Díaz 71

Cod. Capitán D. Miguel Díaz 175
 Capitán D. Miguel Díaz 292
 Da Manuela de Vega y Navarro y consorte 4465
 Da. Mónica Ruiz 462
 D. Matías Duarte y consorte 521
 Da. María Casimira Lagasca 624
 D. Mariano Hurbido 695
 Da. María de los Dolores Gómez 900
 D. Pedro de Oruña y consorte 445
 Da. Teresa de Jesús Morilla(s) 673

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1806

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Ángel González 746
 D. Domingo Daneno 570 ¹
 D. Francisco Gómez 555
 Cod. Da Gerónima Josefa Rodríguez 240
 Da. Inés Betancourt 175
 D. Joaquín Gutiérrez 48
 José María Ignocencio 191
 D. José Marrero 413
 p.p.t. D Juan José Sánchez 459
 D José Beltrán 567
 Da Josefa López Domínguez 643
 Da Josefa Morales 714 *
 María Luis Romero 52 vto.
 Manuel Rodríguez 106
 Cod. María Luisa Romero 152
 D. Manuel Hidalgo Gato 170
 Cod. María Luisa Romero 208
 D. Manuel Cerquera y Calderón 314
 María Bernarda Veloso 399
 Da. María Belén Escobar 574 ²
 Cod. María Francisca Beloso y Olanda 597

*: Ver file Parroquiales10mar09A

¹: **D. Domingo Daneno.** Fue otorgado en el barrio de San Lázaro, extramuros de la Ciudad de la Havana, el 11 de noviembre de 1806, ante Miguel Martínez y testigos Dice ser natural de Génova y vecino de dicho barrio; fallecido el 15 de noviembre de 1806; hijo legítimo de D. José y Da. Julia Mus; casado con Da. Josefa Enrique, con una hija legítima llamada Da. Josefa Daneno. Declara por bienes los que se encuentren al fallecer. Nombra por Albaceas a su esposa, y en segundas, a D. José María Badillo, Oficial Segundo del Ministerio de Marina.

²: **Da. María Belén Escobar.** Otorgó su testamento en la Havana, el 27 de octubre de 1806, ante Josef Díaz y testigos, D. Cristóbal de Flores, Subteniente del Real Cuerpo de

Artillería; el Licenciado D Vicente Uriarte y D. Estevan Esquivel. Falleció el 10 de enero de 1807. Dijo ser viuda, natural de esa Ciudad y vecina del barrio extramuros de Guadalupe, hija legítima de D. Miguel de Escobar y de Da Catalina González de Osorio, difuntos Declaró haber sido casada hará unos 42 años con D Eusebio Ochoa y haber tenido por sus hijos legítimos que no han fallecido a: Da. María de la Merced, casada con D. Francisco María de Aguiar; D. Manuel; Da. Ana Teresa, casada con D. José Martínez; Da. María de Belem, casada con D. Estevan de Lima; D Eusebio y D. José María. Declara por sus bienes: la casa de la calle Merced, frontera a la puerta de la iglesia; 2 esclavos y ajuar de casa. Nombró por Albacea Tenedor a D. Manuel de Ochoa, su hijo legítimo y por más Albacea, a D. Francisco María de Aguiar, a D. José Martínez, y a D. Estevan de Lima sus yernos. Dice haber tenido también por su hijo legítimo a D. Gabriel Agustín de Ochoa, casado en la villa de Sancti Spiritus con Da. Antonia Salvadora de Acosta que falleció en la Ciudad de Trinidad dejando por su hija legítima a Da. María de la Soledad cuyo curador ad lites que le nombró su padre es el referido D José Martínez, yerno de la testadora.

Testamento*. Da Josefa Morales

*: Es una memoria cerrada que entregó en este Oficio, el 14 de agosto de 1799, ante Joseph Rodríguez y testigos que los fueron, D. Juan de Dios Guzmán, D. Pedro José de Aguilar, D. José Abella, D. José de Jesús Gutiérrez, D. Mariano Izquierdo, D. Francisco Castellanos y D. Manuel de Jesús Espiritu.)la primera pagina firmada es el folio 714)

Fue otorgada en la Havana, el 12 de agosto de 1799 años.

Entre sus particulares están:xz

- Dice ser Da. Josefa Morales, natural y vecina de esa Ciudad, hija legitima de D. Pedro de Morales y Soler y de Da Catarina de Oquendo y Oses, difuntos.
- Manda ser amortajada con el hábito de San Francisco y sepultada en al iglesia del Señor Santo Domingo en la bóveda destinada a los Terceros como una de ellas que es y luego que fallezca manda se deposite su cuerpo excusando sus Albaceas la concurrencia de comunidades para el responso y las honras porque lo que en esto se hubiere de gastar lo destina en misas por su Alma.
- Manda se le digan las 3 misas del Alna y 50 mas en el mismo día de su fallecimiento y de no poder ser todas en los primeros días y 500 más por la limosna ordinaria en las que quedan incluidas las de San Gregorio, todas en la Iglesia del Monasterio de Santo Domingo, excepto las que compongan la Cuarta Episcopal; que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas incluida la Casa de Beneficencia; 25 pesos más para el Hospital de San Lázaro y otros tantos para el de Paula.
- Declara tener por sus bienes: la casa de altos de su morada situada en la calle de San Ignacio que linda por un costado con otra de D. Juan Bautista Galainena y por el otro costado con la del Licenciado D. Luis Hidalgo Gato, con el gravamen de mil pesos de una Capellanía que hizo el Presbítero D. Manuel Morejón y 500 pesos más a favor del Convento de Nuestra Señora de la Merced, cuyos réditos tiene pagados hasta la fecha otra casa de zaguán en la calle O'Reilly, libre de tributos; otra casa en la calle de Peña Pobre con 300 pesos impuestos a favor del Convento de la Merced y 210 pesos al Señor de la Santa Veracruz que se venera en la Capilla de la Orden Tercera de San Francisco con

réditos pagados hasta la fea; una hacienda a barlovento titulada *San Francisco de la Sierra*, y el Hatico de *Santo Domingo de las Piedras (a) La Pendejera*; ajuar de casa, ropa y prendas de uso y plata labrada.

- Declara que aún cuando tiene en uso ropa, prendas, ajuar y plata, desde ahora tiene consignadas las piezas a sus ahijadas, María de la O de la Torre, María del Rosario y María de la Concepción de la Torre y las ha distribuido para que cada una las tome en el acto de su fallecimiento sin necesidad de ponerlas en poder de sus Albaceas Tenedores de Bienes.
- Declara por más bienes varios esclavos que nombra.
- Declara por mas bienes las rentas del vínculo situado en las Islas Canarias y fundado por D. Miguel de Morales, su tío, y lo que le pertenece de los bienes libres de su padre el Licenciado D. Pedro Morales que consisten en la hacienda *Las Hoyas de San Pedro* y una casa en dichas Islas con cuya administración corre allí Da Ángela de Quintana y Morales, su sobrina, la que dará razón.
- Declara que da. Leonor, su hermana, en su testamento la nombró por su Albacea Tenedora de Bienes y heredera en consorcio con su otra hermana, Da. Catalina Morales, Marquesa viuda de la Real Proclamación, cuya testamentaria corrió en el Oficio de D Josef Rodríguez y en ella se adjudicó la testadora la parte que le correspondía a la difunta en sus casas y haciendas que ya ha referido con el encargo de imponer la porción que le resultase a favor en la testamentaria en la cual enterados los legados nada quedó por heredar y sólo impuso dos partidas, una de 502 pesos y otra de 30 pesos. Declara que está dando los pasos para hacer las imposiciones y tienes a pagada la papeleta de la Alcábala no teniendo otra obligación a la que responder en dichos bienes.
- Declara que Da. Leonor mandó que el producto de la parte que le correspondiera en la casa de la calle O'Reilly se le aplicase en misas durante la vida de sus herederas y por su muerte se fundase una Capellanía y que ella ha mandado a aplicar con los réditos la cantidad de misas correspondientes al principal de 790 pesos 2 reales reservándose en hacer la fundación para cuando fallezca. Manda que sus Albaceas la hagan de no hacerlo ella antes.
- Declara que Da. Catalina Morales, Marquesa viuda de la Real Proclamación, su hermana, la constituyó también por su Albacea y Tenedora de Bienes cuya testamentaria corrió ante D. José Rodrigue sin haber cumplido el encargo porque D. Manuel Recio de Morales, sucesor del Mayorazgo de Antón Recio puso embargo sobre todos sus bienes asegurando que la difunta le debe crecida cantidad de pesos, con su acuerdo y consentimiento se adjudicó la testadora la parte que tenía Da. Catalina en la casa de la Calle O'Reilly y en las haciendas por un valor de 4626 pesos que aunque la deuda, según escritura publica era mucho mayor pues importaba 1726 pesos y así lo declara para que conste.
- Declara que los bienes de su hermano el Presbítero D. Pedro Morales le deben a ella ya sus hermanas 800 pesos según éste declaró en su testamento.
- Declara que D. Francisco González, vecino de Bejucal le debe 633 pesos y parte de esta deuda es de su hermana Catarina.
- Lega a Laureano de la Torre la casa de la calle de Peña Pobre.
- Lega a Da. María del Pilar, Da Joaquina y Da Antonia de Morales y Castilla, sus sobrinas, y a D. Rafael Morales y Sotolongo, su sobrino, la parte que le pertenece de las rentas del vínculo de los bienes libres y sus productos existentes en Islas Canarias y manda se recauden y se dividan por igual.

- Lega mil pesos a Da. María de la Luz Morales y Castilla, su sobrina, los que se le pagarán por sus herederos de sus bienes que tiene en esta Ciudad en el plazo de dos años contados a partir del día de su fallecimiento con rédito del 5% anual.
- Lega a Tomasa María, parda libre que ha criado, 100 pesos que se darán a María de la O de la Torre, su madrina, para que los entregue cuando sea mayor de edad suministrándoles los réditos para su sustento.
- Lega y dona a la parda Inés Morales 100 pesos
- Manda que sobre la hacienda San Francisco de la Sierra se impongan dos mil pesos para una Capellanía de misas rezadas por su alma, las de sus padres y demás de su intención y nombra por su primer Capellán al Presbítero D. Josef Manuel de Acosta y por su falta, al pariente suyo más inmediato que fuere a ordenarse, y de no haberlo, a Laureano de la Torre para que designe el que hubiere entretanto servirla lo nombra por Patrono con facultades para imposición, fundación y para elegir sucesores.
- Manda que se impongan 200 pesos para que con los réditos se canten dos misas en la novena a Nuestra Señora de la Concepción de la Iglesia de San Francisco; otros 300 pesos para cultos de Nuestra Señora de la Luz que se venera en dicha Iglesia, y otros 200 pesos para las del Santísimo Cristo de la Salud que se venera en la Iglesia de su nombre, extramuros de la Ciudad.
- Lega a María de la O de la Torre, su ahijada, la casa de la calle O'Reilly, con la condición que explicará en la cláusula de institución de herederos.
- En iguales términos lega la casa alta y baja de su morada a María del Rosario, María de la Concepción y Laureano de la Torre, sus ahijados, en partes iguales.
- Lega a Da. María de la Cruz Morales y Balmaseda, su sobrina, la parte que le corresponde en la deuda a su favor y de los bienes del Presbítero D. Pedro Morales, su abuelo.
- Nombra por Albaceas Tenedores de Bienes a sus ahijados a los que les concede prórroga.
- Instituye por sus herederos a los dichos ahijados, Laureano, María del Rosario, María de la Concepción y María de la O de la Torre, previniendo que si las haciendas de campo que lleva declaradas por sus bienes se demolieran y repartieran en este se caso se aplicarían de su valor otros 2000 pesos a María del Rosario sobre la parte que le corresponda a sus hermanos en las haciendas demás bienes, pues en esta cantidad la mejora. Manda que si fallecieren se vayan sucediendo uso a otros si no tuvieren hijos legítimos y si los tuvieren podrán dejárselos libremente, bien entiendo de que sólo por el hecho de la sucesión recíproca no habrá impedimento en sus días para vender gravar, o administrar los bienes. Y porque María del Rosario se halla demente e incapaz de gobernar lo que le deja y nombra por curador para la administración y manejo de sus bienes a su hermano Laureano. Y declara que es su voluntad que todos gocen plenamente del usufructo de sus bienes exceptuando de este derecho al padre de los herederos.
- Lega a Maria de la O el negro Antonio de Paula.
- Manda que los alquileres de una de las accesorias de su casa orada se le den a Francisca Serrano, madre de los herederos para que los goce por sus días y al fallecer regresen a los herederos de la finca.
- Revoca, etc....

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1806, folios 714-721 vto. File: Parroquiales10mar09A

Parroquiales 11 mar 09:

-Índices de testamentos. Galletti 1802, 1807-1809. **Se adjuntan.**

Pendientes

- Pendientes de revisar:

- Galletti de 1810 a 1820. **Continuar la revisión.**
- Regueyra de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**
- Gobierno de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**

Parroquia de Jesús del Monte (solicitadas 4 mar 09; recoger el 20 mar 09):

- 1.- Matrimonio de José de Herrera y Arriaga con Ana López Barroso y Pérez de Larralde, el 1 de agosto de 1708. Libro Primero de Matrimonios.
- 2.- Matrimonio de Bartolomé González con Juana de Herrera y Pérez, entre 1777 y 1792.
- 3.- Bautismo de Juana Herrera y Pérez (1760-1775).

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1802

2 tomos (tomo 1 folios 1-987 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Da. Antonia María Morales 175
D. Agustín Victoriano Domínguez y consorte 181
Cod. D. Agustín Delgado 796
Cod. Da. Águeda Josefa Pérez 857
p.p.t. Da. Ana Josefa Pérez a D. Hermenegildo Galiano 1204
Da. Antonia María Morales 1209 vto.
Antonio Pozo y consorte 135?
Antonio Moreno, moreno libre 1???
Da. Antonia Fuertes 1505
Da. Ana Josefa Furillani 1662
Da. Antonia Florencia 1713
Da. Bibiana Calvo de la Puerta 81
D. Bartolomé Nicolás Manzaneta 112
Memoria test. Blas Marrero 1418
Da. Bernarda Toledo y consorte 1626
Cod. D. Bernardo Antonio Álvarez y consorte 1636
p.p.,t. Da. Bárbara Salgado a D. Joseph María Ascona, consortes 1732
Da. Catalina María Hernández 284
Casimiro Bravo 827
Cod. La Señora Condesa de Jaruco 855
Da. Catarina Cervantes 1249
D. Desiderio de Cobos 51
Diego Hernández 127
Da. Dionisia Ramírez 196
D. Diego Joseph Mederos 1431
D. Diego Sánchez 1667

Da. Francisca Ferro 170 vto.
 D. Francisco García del Castillo 262
 p.p.t. Señor D. Francisco Figuera a Da. Juana Bovadilla 322
 Francisca Valentín 398
 Da. Felicia López Sarco 871
 Da. Faustina Monsiuriu 1132
 D. Francisco Enríquez Barreto y consorte 1626
 Da. Gabriela Joaquina Cahadalso 541
 Da. Gerónima Rodríguez Capote y consorte 1076
 Da. Gerónima Acosta 1708
 D. Gabriel de Argueyes 1746
 Da Ignacia Loysel 121 Da. Juana de los Reyes Martín y consorte 181
 D. Juan Bautista Morera 391
 D. Joseph Estanislao Melero 592
 Joseph de los Reyes 610
 Cod. D. Juan Joseph Camejo 616
 Da. Juana de Soria 634
 Cod. Da. Josefa Morales 687
 Juan Agustín Alonso 754
 Cod. Da. Josefa Pérez 857
 Juan Joseph Menéndez 1101
 Cod Da. Josefa Morales 1155vto.
 Cod. D. Joseph Robles 1164
 Juliana Rafa 1219
 D. Joseph Colell 1297
 Cod. D. Joseph Colell 1316
 D. Joaquin Ximénez 1412
 Cod D. Joseph Colell 1504
 Da Josefa Díaz de León 1612
 Cod Da. Juana Rita Álvarez y consorte 1636
 D. Joseph Rodríguez 1686
 Cod Da. Josefa Coleta de Ayala 1693
 D Joseph Cordovés 1758
 D. Joseph Cabrera 1768
 D. Jacinto Jáuregui 1809
 Da. Leonor de Leiba 71
 Da. Luisa Bernarda Pesanti 114
 Da. Leonor de Leiba 156
 D. Luis Varela 967
 Da. María Josefa Méndez 9
 Matías Castellanos 27
 Revocación. D. Manuel Recio 36
 Cod. Da. María Gregoria González 53
 Cod. Da María Josepha Méndez 89
 Cod María Luisa Romero 165
 Cod. Da. María Gertrudis de Horta 267
 María Petrona Cortés 422
 Da. María Josefa Eusebia Barilara 429
 Testamentaría. D. Manuel Ferrada y Da Nicolasa Setri 465
 Testamentaría Da María Josefa Aluburu 494

Da. María de los Santos de Leos y Echalas 625
 Da. María Josefa Pedroso 850
 Da. María Quintero 976
 D. Manuel de Aguiar y Da. Gerónima Rodríguez 1676
 Da. María Catalina García 1327
 Manuel de los Reyes 1384
 Cod. Da. Melchora Díaz Núñez 1408
 Da. María Josefa Rodríguez 1479
 Da. María de la Merced Bovadilla 1546
 Da. María Josefa de la Cruz 1577
 D. Manuel Gómez y Da. Maria del Rosario Fragas 1608
 D. Martín Omarí 1634
 D. Miguel Núñez 1643
 María del Rosario cardoso y consorte 1652
 Da. María de la Concepción Gómez 1676
 Da. Maria Isabel de Ayala 1722
 D. Manuel Suárez 1774
 Testamentaría y división. D. Nicolás de Torres 691
 D. Nicolás Hidalgo Gato 897
 D. Pablo Pérez 1485
 Pedro Francisco de Vera 1534
 Da. Rosalía González 1136
 Da. Rafaela Díaz 1243
 Da Rita Josefa Barreto 1539
 Da. Rosa Consuegra 1725
 D. Sebastián Rochet 472
 Tomás Muñoz 4
 Cod. La Señora Teresa Santa Cruz 855
 Teresa de la Cruz y consorte 1655
 Da. Teresa Noriega y Buron 16??

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1807

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Da. Antonia Remírez de Estenoz y Sotolongo 275
 D. Agustín de Armenteros 287
 t.p.p. D. D Adriano Campuzano 349
 D. Antonio Bentura de la Puente 117
 Antonio Espinosa 763
 El Señor D. Alfonso María de Cárdenas 815
 D. Anselmo del Val 860
 D Bernardino de Dueñas 66
 Da. Catalina Prieto 543
 D Domingo Yturrino 523
 Da Ifigenia de Bernasa 234
 Francisco Díaz Rodríguez 215
 Cod. El Señor D. Francisco Figueras de Vargas 279.

D. Francisco Zabas y consorte 543
Da. Francisca Figueroa y consorte 552
Cod. Da. Francisca Figueroa y consorte 558
Da. Felipa de Espiritu 590
D. Fernando Hidalgo consorte 640
Francisco Balmaceda 663
Da. Francisca Acosta 782
D. Francisco Soto 868
Cod José Francisco Sánchez 60
D. José Antonio de Laguardia 112
Da. Josefa María Beles 245
p.p.t. Da Juana Bovadilla a D. José Figuera y D. Tomás de la Cruz Muñoz 292
D José María de Ochoa 320
José María Duarte 3 55
D. Juan Bautista Nuriser 476
D. José de Linas (sic.) y consorte 552
D. Juan Rodríguez 569
Cod. Da Josefa López Domínguez 588
Da Josefa Burgos de la Paz 640
D. José González Sarsa 651
D. Joaquín González 702
Licenciado D. Juan Francisco de Arango 834
D. Lorenzo José Morey 439
D. Luis de Espiritu 590
D. Lorenzo de León 898
María de la Torre y consorte 2 vto.
Cod. Da. María Josefa Ramos de Figueroa 63
Cod. Da. María Josefa Ramos de Figueroa 88
Cod. Da María Josefa Ramos de Figueroa 130
María Agustina de Orta 138
Da. María Josefa Eusevia Barilara 156
Da. María Loreto Betancourt 199
Cod Da. María Josefa de Sainas 252
D. Manuel de Jústiz y Sayas 526
María de la Concepción Daben y consorte 548
D. Manuel Isidoro Albarez 598
Da. María Gertrudis Cepero 631
Da. María de la Encarnación Barreto 812
D. Mateo Fernández Leal 844
Cod D. Mateo Fernández Leal 854
Cod. Pedro Alcántara y Herrera 804
Rafael de Aróstegui y consorte 548
Rafael García 831
Santiago Pedroso y María de la Torres 1
D. Santiago Belome 342
Cod. D. Santiago Belome 419
Salvador Zervera 620
Cod. Teresa María del Tránsito 60
Cod. Da. Teresa Josefa del Castillo y Aguilera 243
Da. Teresa O'Farrill Herrera y consorte 567

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1808

2 tomos (tomo 1 folios 1-612 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

- Andrés Camejo 197
- Cod. Andrés Camejo 221
- D. Agustín Urrutia 429
- D. Antonio Echazabal 429
- D. Álvaro José de Miranda 634
- D. Bruno Bernal. 587
- Da Beatriz Rodríguez 682
- Da. Catalina Larios 459
- Da. Catalina de la Torre 1184
- D. Fernando Ezquerra 61
- D. Felipe Siso 99
- Cod. D. Felipe Siso 151
- D. Francisco García de Fuentes 484
- Dr. D Francisco Sánchez 768
- Da. Gerónima Brabo 671
- Da. Gabriela Joaquina de Cadalzo 1199
- Isabel Morales y Padrón 371
- Da Isabel de la Torre 1184
- D. Juan Antonio Herrera 116
- Da Juana Josefa González 120
- Cod. D. Joaquín González 176
- D. José Guzmán 381
- José María Rodríguez y consorte 433
- Jacinto Espinosa 597
- ✓ D. José Atanasio Martínez de Velasco 724
- D. José Píos de la Luz Galiano 805
- D. José Notero 816
- D. José Vidal y Rosell 826
- Dr. D. José Anselmo de la Luz 856
- D. José López de Villavicencio 1021
- Da. Lorenza Ruiz 643
- Da. María de la Merced Palomino 25
- María de los Dolores Remova 46
- Cod. D. Manuel Basilio Betancourt 172
- Da. María de la Merced Pujol 369
- Da. .María Luisa Echeverría y Peñalver 395
- Da. María de Jesús de Roxas 399
- Da. María del Rosario Sotolongo 445
- Da. María Magdalena Banant 448
- María de a Merced Linares 476
- Da. María Coleta Carrillo 614
- María de Regla Faxardo 626
- D. Mariano Rodríguez 661

6

María de Jesús y María de la Luz Carballo 684
María de los Ángeles Rabelo 743
María Josefa de Miranda 748
María Antonia de la Rosa 774
Presbítero D. Manuel Cerquera 842
Cod Mónica Ruiz 940
Cod. Mónica Ruiz 1029
Da. Mariana Antoyo (sic.) 1175 (¿Santoyo?)
Pantaleón Morales 313
Pablo Tamaris 558
Da. Rafaela Acosta 373
Presbítero D. Santiago Coronel 524
Cod. Teresa Josefa del Castillo Aguilera 39
Teresa Josefa del Castillo Aguilera 54
Teresa Barreto y consorte 433

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1809

2 tomos (tomo 1 folios 1-654 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

D. Antonio Herrera 477
Cod Da. Antonia Remírez de Estenoz 610
Agustín Blanes y consorte 910
Dr. D. Carlos Sánchez 734
D Diego Padrón 715
Dr. D. Francisco Sánchez 354
Francisco Barrera 534
Francisco de Sales Prieto 656
Dr. D Francisco Sánchez 748
D Francisco Xavier Breto 824
D Francisco Sánchez 862
Cod. D Francisco Sánchez 897
Cod. D Francisco Sánchez 902
D Francisco Sánchez 904
Feliciana Rota Díaz 910
Dr. D. Francisco Sánchez 953
Da Francisca Martínez 977
Cod. D. Gerónimo del Rey Bravo 883
D. Gaspar Besana 913
Da. Gertrudis Morejón 1095
D. Isidro Larguía (sic) 97
Da .Inés María del Rosario Hernández Díaz 435
Da. Inés de Soto 669
D. José García 91
D. José Ildefonso de Aguiar 301
Cod. D. Julián de Allende 398
D. José Orúes 700
D. José Cevallos 703

Cod. D. José Cevallos 719
 D José Cavallero 811
 Dr. D. José María Ramírez 893
 D. Joaquín José de Orta y consorte 954
 Dr. D Jacinto Castellanos 986
 D. José Francisco Sánchez 1184
 D. José Francisco Sánchez 1198
 D. José Antonio de la Cruz 1907
 Da. Juana Josefa Xaimés 1167
 Cod D. Lorenzo José Morey y consorte 1063
 Da. María de los Ángeles Blanco 88
 María Rita del Castillo 108
 Cod. María Magdalena Bavant 174
 Da. María Gertrudis Regueyfueros 180
 t.p.p. S. S. Da. María Bárbara Galindo 223
 p.p.t. S. S. Da. María Bárbara Galindo 223
 Da. María teresa Rodríguez 299
 D. Manuel de Jústiz y Sayas 357
 Cod. Dr. D. Miguel José Anaya 369
 Da. María de la Soledad Hernández y Solís 385
 D. Matías de la Cantera 416
 Da. María Josefa de Aguilar y Valdés 460
 Mariana Izquierdo 505
 Cod. Mariana Izquierdo 514
 D. Miguel Guerrero 516
 Da. María Antonia Muñoz 570
 Da. María Luisa Josefa Hernández 575
 Da. María del. Rosario Álvarez 577
 María de Regla Rondón 670
 Da. María Josefa Gómez 695
 Cod. María de la Rosa y consorte 711
 Intestado Da María de Jesús Ponstani (sic.) 926
 Cod. D. Manuel Basilio Betancourt 975
 Cod. Da. María Nicolao y consorte 1063
 María Monserrate Montaña 1201
 Da. María Gertrudis Aparicio 1229
 D. Pedro Regalado Pedroso 1
 D. Pablo de los Santos 593
 Cod. Pablo Peñalver y consorte 711
 Ramón Zenea 562
 Da Rosa Núñez de León 1238
 D. Santiago Francisco Pérez de Guzmán 1046
 Da. Teresa Duarte y consorte 954
 D. Tomás de la Osa y Quiñones 1096

Parroquiales11mar09A:

-Nuevos testamentos de interés colateral. **Se adjuntan.**

Pendientes

- Pendientes de revisar:

- Galletti de 1810 a 1820. **Continuar la revisión.**
- Regueyra de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**
- Gobierno de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**

Parroquia de Jesús del Monte (solicitadas 4 mar09; recoger el 20 mar09):

- 1.- Matrimonio de José de Herrera y Arriaga con Ana López Barroso y Pérez de Larralde, el 1 de agosto de 1708. Libro Primero de Matrimonios.
- 2.- Matrimonio de Bartolomé González con Juana de Herrera y Pérez, entre 1777 y 1792.
- 3.- Bautismo de Juana Herrera y Pérez (1760-1775).

Nuevos testamentos:

Testamento.* D. Nicolás de Torres

*: Consta testimonios del testamento, las diligencias para su protocolación; los inventarios y tasaciones de los bienes, y la cuenta y declaración jurada del Albacea Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1802, tomo I, folios 691-753vto).

Fue otorgado en la Ciudad de la Havana, el 5 de julio de 1798, ante Joseph Rodríguez y testigos, el Señor Dr. D. Miguel Josef de Anaya, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, D. Pedro Borroto y D Joseph Rodríguez.

Entre sus particulares:

- Dice ser D. Nicolás de Torres natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Martín de Torres y Da. Andrea Gavilán, de igual naturalidad, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la bóveda destinada de los Hermanos de la Venerable Orden Tercera de Penitencia como uno de ellos que es y manda que se avise al Muy Reverendo Padre Comisario para que asista con los demás Hermanos a hacer los sufragios acostumbrados y deja lo demás de su funeral y entierro a la voluntad de sus Albaceas.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y 200 misas más que incluyan las de San Gregorio, y que se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas inclusive la Hospitalidad de San Lázaro y la Casa de Beneficencia.
- Declara que hará 21 años casó según ritos de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. María de Jesús Gamboa y han tenido por sus hijos legítimos a: D. Josef Nicolás; Da. Brígida y D. Francisco, todos menores de 25 años; y cuando lo contrajeron él llevó una casa en la calle del Señor Obispo (número 48) que hubo por herencia de Da. Josefa Torres en la que vive ahora D. Tomas de Pluma; con más unos solares en el Partido de Jesús del Monte que hubo de la misma con las pensiones que se acreditarán y que están todas cumplidas, y su consorte, después

de efectuarlo aportó 300 pesos por representación de su madre de los bienes de su abuela Da. Ana Sánchez.

- Declara por sus bienes la casa y los solares en los que después fabricó una buena casa ; otro solar en el barrio de Guadalupe, 7 esclavos y menaje de casa y todos lo que se encuentre en tiempo de su fallecimiento de los que darán razón sus Albaceas.
- Decir que no debe nada a nadie y lo que se deba cobrar dirán sus albaceas.
- Declara que ha llevado hace años la administración y distribución del importe de los azúcares y alquileres de las casas del Señor Marqués de Villa Alta de quien es su apoderado; así como la administración, cobro y distribución de los intereses del Ilustrísimo Señor Dr. D. Luis de Peñalver, Dignísimo Señor Obispo de Luisiana; igualmente, cobra y distribuye los productos de la Cofradía del Santísimo Rosario; y de cuyas administraciones tiene rendidas cuentas y aprobadas todas por sus interesados y constan de los libros que conserva en su poder.
- Manda que se le rebajen 100 pesos del valor de tasación de su esclava Bibiana en lo que le hace gracia por sus buenos servicios.
- Nombra por Albacea y Tenedor de Bienes en primer lugar a su consorte y por más Albacea a D. Francisco Xavier de Pedroso, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, y a su hermano, el Licenciado D. Pedro Regalado Pedroso, a los que concede la prórroga del año de Albaceazgo, si la necesitaren para que cumplan esta disposición.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus hijos, Josef Nicolás, Brígida y Francisco. Nombra por curador ad bona de sus menores hijos a D. Francisco Xavier Pedroso, y curador ad litis, al Licenciado D. Pedro Regalado Pedroso, y a ambos por Contadores y Partidores de sus bienes.
- Revoca, etc...

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1802, tomo I, folios 694-697 vto.
File: Parroquiales11mar09A.

Nota: Aunque no aparece nota al margen que indique la fecha de su fallecimiento, hay un vale adjunto a la cuenta del Albacea, del oficio que se hizo al difunto de cuerpo presente en la Capilla de la Orden Tercera de San Francisco fechado el 17 de julio de 1798

Inventarios y tasación Los bienes que quedaron por el fallecimiento de D. Nicolás de Torres consistieron en: muebles, prendas y esclavos (4259 pesos); créditos pasivos (5133 pesos 2 reales); casa de la calle Obispo 48; solares extramuros en los barrios de San Nicolás y del Santo Cristo de la Salud, en los terrenos de los herederos de D. Juan Sigler (haciendo esquina en la tercera manzana, con Calzada de la Estrella de Este a Oeste).

Cuenta y relación jurada: Arrojó un cargo de 7911 pesos 2 reales, una data de 5712 pesos y un alcance de 2199 pesos.

Cuenta de división y partición. Está fechada en la Havana el 5 de junio de 1802 años. Arrojo un cuerpo de bienes de 29126 pesos 7 reales; bajas por 9548 pesos; alcance de 1957 pesos 1 real; ha de haber común de los herederos, por 18412 pesos 1 real que

divididos por igual entre los tres tocaron a razón de 6132 pesos 3 reales cada uno de ellos: Nicolás, Brígida y Francisco de Torres y Gamboa.

Testamento. D. Antonio Herrera

Nota al margen: Falleció el 14 de junio de 1809 y di cláusula para la Iglesia (Rúbrica)

Fue otorgado en esta Ciudad, el 7 de junio de 1809, ante Joseph Rodríguez y testigos.

Entre sus particulares:

- Dice ser el Presbítero D. Antonio Herrera, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Gonzalo Luis, Marqués de Villa Alta y de Da. Catarina Chacón y Torres.
- Manda ser amortajado con las vestiduras sacerdotales y sepultado en el lugar que corresponda a su condición y deja la demás disposición de su entierro y funeral a la de sus Albaceas.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y 1000 más y que se den 4 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Nombra por Albacea y Tenedor de Bienes en primer lugar, al Señor Coronel D. Martín de Aróstegui y Basabe, al Señor Marqués de Villa Alta D. Gonzalo de Herrera, al Señor Alcalde Ordinario D. Joaquín de Herrera y por Contador y Partidor extrajudicial a su primer Albacea.
- Declara por sus bienes en varias cláusulas, los siguientes: la casa alta que hace frente al muelle de la Luz que hubo de Da. Bárbara Estrada; otra casa que está frente a la que vendió a la dicha Da. Bárbara; un sitio cafetal en tierras de Ariguanabo, compuesto por más de 12 caballerías, negros, utensilios y animales; otro sitio de café en tierras de Guayabal compuesto por más de 10 caballerías, negros, utensilios y animales; una hacienda nombrada *Rodrgio Álvarez*, de criar ganado mayor y menor en el Partido de Guamutas.
- Declara por más bienes la cantidad que tiene asegurada en el ingenio *Nuestra Señora de Aranzazu* (a) *El Plátano*, propiedad de Juan Anzua, 3330 pesos que manda que después de su fallecimiento se funde con esta una Capellanía de la cual nombra por Patrono al Señor Coronel D. Martín de Aróstegui y al fallecer recaiga en sus descendientes y por Capellán propietario al Presbítero D. Carlos Antonio Medina y Madrid y al fallecer este último manda que pase a los de su familia prefiriendo al pariente más cercano y al mayor al menor, etc.
- Declara por más bienes 5000 pesos impuestos su favor en una casa que vendió a Da. Bárbara Estrada.
- Declara por más bienes 8700 pesos en poder del Teniente de Navío D. Manuel Villena.
- Declara que Da. Bárbara Estrada le debe 500 pesos
- Manda que de sus bienes se aseguren 4000 pesos para que con sus réditos se le entreguen a la Madre San José Herrera, religiosa Priora del Carmen y otros 100 pesos a la Reverenda Madre Jesús, religiosa del Monasterio de Santa Catarina para que gocen de sus réditos de por vida y al fallecer regresen a sus herederos.
- Declara tener parte en las tierras de la hacienda *Mayabeque* y manda que sus Albaceas indaguen la situación y lo que fuere pase al cuerpo de sus bienes.

- Declara tener también parte de los réditos venidos de las Capellanías que tiene en Cartagena de Indias. Manda que sus Albaceas contacten con el apoderado en dicha Ciudad y lo que fuere lo recauden.
- Lega el quinto de sus bienes a cada o de sus sobrinos carnales: los hijos del Señor Marqués de Villa Alta: a los de su hermana difunta, la Condesa de Casa Bayona; a los de su hermana Da. Luisa Herrera; a los del Señor Miguel Antonio de Herrera, su hermano que es Coronel de Caballería; a los de Da. Gabriela, Marquesa de Villa Alta.
- Declara por sus herederos a los hijos de su hermana Da Antonia María de Herrera, mujer que fue del Señor Coronel D. Martín de Aróstegui y Bassave, sacándose primeramente de su tercio los 2000 pesos en que mejora a cada una de ellos y a los hijos de Da. Felicia de Herrera, su hermana, a los que igualmente instituye por herederos en consorcio a los referidos hijos del Señor Aróstegui.
- Revoca, etc...

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1809, tomo I, folios 477-479 vto.
File: Parroquiales11mar09A.

Parroquiales 12 mar 09:

-Nuevo testamento de interés colateral. **Se adjunta.**

Pendientes

- Índices de Protocolos de Galletti años 1810-1815. Pendientes de pasar.

- Pendientes de revisar:

- Galletti de 1816 a 1820. **Continuar la revisión.**
- Regueyra de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**
- Gobierno de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**

Parroquia de Jesús del Monte (solicitadas 4 mar 09; recoger el 20 mar 09):

1.- Matrimonio de José de Herrera y Arriaga con Ana López Barroso y Pérez de Larralde, el 1 de agosto de 1708. Libro Primero de Matrimonios.

2.- Matrimonio de Bartolomé González con Juana de Herrera y Pérez, entre 1777 y 1792.

3.- Bautismo de Juana Herrera y Pérez (1760-1775).

Nuevos testamentos:

Testamento. Da. María de Jesús Gamboa

Fue otorgado en la Ciudad de la Havana, el 5 de octubre de 1815, ante Joseph Rodríguez y testigos, D. Bernardo José de Jesús Machado, D. Francisco Xavier de Guzmán, D. José y D. Pedro Vidal, D. Francisco Rodríguez, D. Francisco Ayala y D. Juan Luis Martínez.

Entre sus particulares:

- Dice ser Da. María de Jesús Gamboa, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima del Licenciado D. Marcos Gamboa y Da. María Manuela de los Reyes Gavilán, de igual naturalidad y difuntos
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en el Cementerio General donde eligieren sus Albaceas.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma ty que se den dos reales a cada una de las mandas forzosa incluidas la Hospitalidad de San Lázaro y la Casa de Beneficencia.
- Declara que fue casada y velada según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Nicolás de Torres, habría más de 30 años el cual falleció hace dos años y tuvieron por sus hijos legítimos a: D. José Nicolás, Da. Brígida y D. Francisco de Torres, clérigo de menores, y todos, mayores de 25 años; y cuando lo contrajeron su consorte aportó una casa situada en la calle del Obispo y una estancia en el Partido de Jesús del Monte, y ella, llevó una negrita de corta edad y por el fallecimiento de su consorte se practicaron las diligencias que están protocoladas en este archivo.*
- Declara por sus bienes dos negros que nombra.
- Nombra por sus Albaceas a D. Francisco Xavier y D. Pedro Regalado Pedroso y por Tenedores de Bienes a D. José Nicolás, Da. Brígida y D. Francisco de Torres, sus hijos, a los que concede prórroga.

- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc...

*: Ver testamento de su difunto esposo en file: Parroquiales11mar09A.

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1810 tomo II, folios 966-967 vto.
File: Parroquiales12mar09.

División y partición.* Herederos de Da. Juana Teresa de Sayas

*: Comprende las diligencias de protocolación, la división y un mapa del área elaborado por el Agrimensor público D. José de Oliva y Flores, en primero de noviembre de 1807(folio 62).

Escrito. En la Ciudad de la Habana, el 3 de octubre de 1810, herederos de Da. Teresa de Sayas se dirigen al Alcalde Ordinario de esta Ciudad sometiendo a su aprobación la división que proponen de los terrenos que quedaron por sus bienes en el realengo titulado *El Cristo de la Salud*, situados a 8 leguas al sur de esta Ciudad. Dichos herederos eran:

- D. Pedro Regalado Pedroso hijo y heredero;
- D. José Luis de Herrera, Marqués de Villalta, esposo de Da. María Ana de Sayas;
- D. Gabriel María de Cárdenas y Santa Cruz, Marqués de Cárdenas, esposo de Da. Juana Zayas;
- Coronel D. Manuel Antonio de Herrera, esposo de Da. María Isabel Pedroso;
- Da. María Francisca Pedroso, viuda de D. Francisco Xavier Pedroso;
- D. Gabriel de Coca;
- Capitán D. Antonio María del Alcázar, marido de Da. Josefa Garro;
- Da. Teresa de Sayas viuda y Albacea de D Domingo Garro;
- Da. Josefa Castellón, viuda y Albacea de D. Cristóbal Garro;
- D. Ambrosio de Sayas, heredero de Da. María Garro;
- D. Juan de Sayas y Santa Cruz;
- Da. Josefa Garro y Sayas, viuda;
- D. Joaquín Garro y Sayas y
- D. Alonso Benigno Muñoz, Albacea de D. Manuel de Sayas y Santa Cruz.

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1810 tomo I, folios 47-51 vto..
File: Parroquiales12mar09.

Memoria testamentaria.* Da. Teresa Rodríguez

*: La memoria consta de una sola página or ambas caras en papel ordinario y de puño de la otorgante. Su protocolación fue promovida por D. Luis Serrano del Castillo (folios 541 -541vto.).

Fue otorgada a modo de codicilo en la Ciudad de la Havana, el 6 de octubre de 1809, y por esta vía la otorgante:

- Declara que el nombramiento de Albacea que hizo por su testamento en D. Gabriel Ramírez ahora quiere se entienda en segundo lugar, después de su esposo, D. Luis Serrano, para que por su fallecimiento sea Ramírez el Tenedor de Bienes.
- Declara que los esclavos que se han consignado a sus hijos para su servicio han sido donados por vía de mejora y que no vengan a colación con sus esclavos; y por justas consideraciones que le asisten lega a su hija Da. Francisca 2000 pesos que se le darán en el espacio de dos años o antes si el estado de la casa lo premitiera, para que los disfrute durante su vida y por su muerte manda que se apliquen 1000 pesos de ellos a su hijo Gabriel, y los otros 1000 pesos, a sus demás descendientes.
- Manda que del remanente del quinto de sus bienes después de deducido el legado antecedente, las mandas, los gastos del funeral y entierro, se apliquen por vía de mejora en sus tres hijas, Da María de la Concepción, Da Francisca y Da. Teresa Serrano por iguales partes.

Fuente: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1810 tomo I, folios 9542-542 vto.
File: Parroquiales12mar09.

Parroquiales12mar09:

- Índices de Protocolos de Galletti años 1812-1815. **Se adjuntan.**

Pendientes

- Índices de Protocolos de Galletti años 1810-1811. **Pendientes de pasar.**

- Pendientes de revisar:

- Galletti de 1816 a 1820. **Continuar la revisión.**
- Regueyra de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**
- Gobierno de 1800 a 1820. **Pendiente de revisión.**

Parroquia de Jesús del Monte (solicitadas 4 mar09; recoger el 20 mar09):

- 1.- Matrimonio de José de Herrera y Arriaga con Ana López Barroso y Pérez de Larralde, el 1 de agosto de 1708. Libro Primero de Matrimonios.
- 2.- Matrimonio de Bartolomé González con Juana de Herrera y Pérez, entre 1777 y 1792.
- 3.- Bautismo de Juana Herrera y Pérez (1760-1775).

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1812

2 tomos (tomo 1 folios 1-498 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Cod. Da. Antonia María Morales 1
Antonia Saavedra y consorte 40
Cod. Antonia Saavedra y consorte 44
Andrés Quintero y consorte 78
Da. Ana Gertrudis López 346
Cod. D. Antonio Vázquez 597
p.p.t. Agustina Pereira 750
D. Antonino Langanelly 827
Antonio María Sans 1033
Cod. D. Antonio Marisco 1130
Cod. D. Antonio Marisco 1131
Da. Bárbara Rivera 495
Da. Bibiana Cepero 697
D. Benigno Duque de Heredia 765
Da. Clara María Otero 138
Cayetano de Torres y consorte 372
D. Carlos Pedroso 551
Eduardo Menocal y consorte 22
Memoria. D. Francisco Quintana 216
Francisco Xavier Bachoni y consorte 228
Da. Francisca Josefa de Jesús Contreras 278
D. Francisco Gutiérrez Sabogal 397
D. Francisco González y consorte 926
Gabriel Villalta y consorte 653

- t.t.p. El Señor D. Gabriel de Cárdenas, Marqués a D. Juan de Peñalver y Cárdenas 757
- ✓ D Isabel María de Aljovín 390
- ✓ D. Ignacio Martínez 155
- Da Isabel de la Torre 219
- Da. Inés María del Rosario Hernández Díaz 593
- D. José Rodríguez de las Casas 21
- Da. Josefa Mónica Serrano 59
- D. José de la Vega 98
- D José Varea 127
- Dr. D. José María Sanz 197
- D. José de la Rosa 245
- Memoria. D. José Varea 281
- Da. Juan Cobarrubias 339
- Da Juana Josefa Álvarez y consorte 395
- José María Díaz, carabalí 576
- D José Bello 639
- Da. Juana de Jesús del Castillo 668
- D. José Díaz Pimienta 685
- D. José María Ramos 814
- D. Juan Ros 917
- D José Rodríguez 919
- Dr. D. José María Sanz 1065
- D. Juan de Santa Cruz 1071
- Da. Josefa Rizamo 1074
- Juan Nepomuceno de los Reyes 1077
- Cod. D. José de Coca y Aguilar 1091
- Cod. D. José de Coca y Aguilar 1100
- Cod. D. José de Coca y Aguilar 1106
- José Prudencio Pérez 1127
- Da. María Alonso y consorte 8
- María Teresa Mesero y consorte 22
- Da. María del Carmen Susana Martínez 40
- D. Mateo Delgado 76
- María de la Cruz Navarro 78
- María Dominga Salazar 81
- Da. María de los Dolores de Cárdenas 83
- D. Mariano Sirven 183
- Da. Micaela Ortiz 200
- María Inés Bachoni 229
- Da. María Gertrudis Brito 333
- ✓ ✓ Memoria. Da. María Josefa de Miranda 251
- ✓ D. Manuel de Meza 300
- Magdalena Machado y consorte 372
- Mateo Valensiano 374
- Da. María de Regla Gómez Espínola 400
- Cod. Da. María Nicolao y consorte 464
- Da. Manuel de Armas 525
- Da. Maria Josefa García y Vieria 541
- Cod. Da. María Loreto Betancourt 585
- Cod. Da. María Coleta Carrillo 588

- D. Manuel Domínguez 628
 María del Carmen Álvarez y consorte 653
 D. Miguel Vidal 660
 Manuela Puso 675
 María Josefa Álvarez 736
 Cod. D Manuel de los Santos González de la Rosa 859
 Da. María Eulalia Vilaseca 883
 Da. María Dominga de León consorte 926
 María de la Merced Zerpa 1023
 María Josefa Lazo 1030
 Da. Mariana Pizarro 1074
 Da. María Lorenza de Abreu 1086
 María del Pilar Borrego 1125
 D. Nicolás Álvarez y consorte 8
 Luis Alemán 332
 Cod. D. Lorenzo José Morey y consorte 464
 Licenciado D. Luis Hidalgo Gato 769
 Licenciado D. Luis Hidalgo Gato 931
 Lázaro Ximénez 1094
 Pedro José García y consorte 311
 D. Pedro José Garriga y consorte 395
 D. Pablo Fontenals 821
 D. Pedro Nolasco Garzón 894
 ✓ Da. Rosa María de los Reyes Gavilán 180
 Da. Rosalía de Armas 269
 Da Tomasa Magallanes 298
 D. Tomás Macho Calderón 385
 Da. Teresa Josefa del Castillo y Aguilera 556

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1813

2 tomos (tomo 1 folios 1-602 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

- D. Andrés Pérez Rivero 129
 Da. Antonia de Ayala y Bucareli y consorte 376
 D. Alonso Benítez 475
 Antonio Valero 588
 Antonio Betancourt 881
 Da. Antonia Josefa del Pino 936
 Antonia María Salasar y consorte 1030
 D. Bernardo Andrade 139
 D. Bartolomé Pujoll 694
 Da. Catalina de Leyba 159
 Da. Cecilia de Acosta y Carrillo 885
 Da. Catalina Josefa Betancourt 1106
 ✓ D. Felipe Álvarez 64
 Francisca Crespo 130
 ✓ D. Felipe Álvarez 131

4

Francisco Hernández y consorte 160
Da Juana Cepero 177
✓ Cod D. Felipe Álvarez 197
Cod. D. Francisco Ayllón 278
D. Felipe Fernández de la Concepción 301
D. Francisco de Paula Potestad 361
Felipe López 413
D. Francisco Domínguez y consorte 423
Francisco Arioza 645
p.p.t. El Señor D. Francisco de Ysla y Solórzano 892
Memoria. D. Francisco Ayllón 935
Da. Gregoria Saroza, conocida por Sánchez 779
D. Gregorio de los Reyes Gavilán 869
Da. Gertrudis de Luque y consorte 940
Guillermo Peñalver y consorte 1094
Cod. D. José de Coca y Aguilar 1
D. Juan de Dios de la Cruz y Rodríguez 7
D. José de Coca y Aguilar 45
Da. Josefa de Salinas 153
Da. Juana de Castro 291
Juan Bautista Faxardo y consorte 3111
D. José García Alayeto consorte 385
D. Juan José García 470
Josefa Gabriela Díaz 486
D. Juan Pedro Rodrigues del Pino 501
José Simón de Soto 523
t.p.p. Dr. D. Joaquín Manuel de Quintana 538
D. Juan José Betancourt 566
D. Juan Estevan de Bassave 575
D. José Relova 628
Cod Da. Juana Gertrudis de Arango 643
D. José Antonio Fontarias 757
D. José Manzano Romay 836
D. José Vich 864
Da Juana Gertrudis de Arango 925
D. Joaquín Maseras y consorte 940
Da. Luisa Manuela de Anaya 1134
Cod. Da. Maria Coleta Carrillo 44
D. Modesto Veles 85
D. Manuel Basilio Betancourt 209
D. Manuel de Zequeira 2567
Cod. María Josefa Lazo 277
Da. María Micaela de la Osa y Quiñones 281
María Guadalupe Henríquez 346
Manuel Vicente Vázquez 350
Manuel Vicente Vázquez 400
Da. María Carlota del Castillo y consorte 464
D. Mateo Fernández Leal 491
María del Rosario Beloso 531
Da. María de la Caridad Escandón 560

- Da. María de la Ascensión de la Parra 568
- Da. Maria de la Caridad Escandón 622
- Da María de la Concepción Serrano 633
- Cod. Da. María Catalina de Cos 677
- María Gertrudis Landa 681
- Cod. Da. María Catalina Cos 747
- D. Miguel Silvert 759
- María Josefa Díaz 821
- Da. María de los Ángeles Valdés Chacón 951
- Da. María de los Santos Morales 960
- María de la Merced Vianés y consorte 1930
- D. Manuel Plumeu 1036
- Micaela Lavadores y consorte 1094
- Miguel Garrido y consorte 1142
- Da. Maria Josefa otero 1144
- Da. Petronila Abrahantes y consorte 518
- Da. Rosalía Daniel consorte 423
- ✓ D. Rafael José Guzmán de Santoyo 987
- Rosa de Prados y consortes 1142
- D. Santiago Drake y consorte 464
- D. Salvador de la Cruz Sicilia y consorte 518
- Teresa Hernández y consorte 160
- p.p.t. D. Vicente López Lage 785
- D. José María Pumarejo 1016
- D. José Plumeu 1036
- Dr. D. José Antonio González Anaya y consorte 1134

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1814

2 tomos (tomo 1 folios 1-600 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

- Agustín Blanco 7
- Da. Antonia Lucía Sánchez 32
- La Señora Da. Ana Josefa de Sotolongo 137
- p.p.t. Da. Antonia Wandama 148
- Cod. La Señora Da. Ana Josefa de Sotolongo 265
- D Antonio Humanes 501
- Da. Antonia María Remírez de Estenoz 769
- Da. Beatriz Sayas Basan 371
- Da. Bárbara Padrón 1012
- D. Claudio de la Rua 284
- D. Domingo García Reyes 26
- D. Domingo García Reyes 167
- t.p.p. Dr. D. Dionisio Vicente Matamoros 226
- D. Domingo Antonio Teneiro 632
- Cod. D. Domingo Antonio Teneiro 657
- D. Estevan de Urbietta 1127
- Da. Francisca Lanz y consorte 1

6

Da. Francisca de Urra 69
Francisco de Sales García y consorte 826
Presbítero D. Felipe de Jesús Camarena 830
Dr. D. Francisco Xavier de Soria 49
Francisco Xavier Bachoni 1042
D. Feliciano Martínez 1049
Dr. D. Francisco Xavier de Soria 1135
D. Gaspar Martínez 676
Gabriel Cabrera y consorte 1075
Da. Isabel Fernández Saavedra 80
Presbítero Br. D. Ignacio de Aguilar Mendoza 188
Da. Inés María de Maestri 313
D. Ignacio de la Calla 585
José Ignacio Florencia 184
Da. Juana Josefa Rodríguez 320
D. Juan Antonio Callejas 299
Juan Sánchez 357
El Señor D. Juan Ignacio Rendón 356
Josefa de Cárdenas 440
Juan Ramos Llanely 461
D. José Melchor Borges 508
✓ D. Justo López 514
D. José de la Cruz 548
José Francisco Zenea 563
D. Juan Bautista Cabrera 612
D. Juan Francisco del Forral (Torral) 641
José Joaquín Sánchez 654
Juan Nepomuceno Manrique 875
D. Joaquín Romero de Mondragón 942
D. José Rodríguez Amate 962
José Travieso 1006
Juan de Dios Regüíferos 1150
Da. Luis Díaz 124
Luis Potan, carabalí 246
Da Lusía de la Cruz 410
D. Lorenzo Vidal 523
D. Leandro Morejón 558
La Señora Da. María de Orúe e Isla 13
Manuel Herrera 22
Da. María de la Luz Quintero 50
María Belén Mena 76
Da. María Isidora Orúe y Pesenti 202
Maria Sarmiento y Salazar 238
Da. Maria Bernarda de Arango 275
Da. María Merced González 2
Cod. Da María de la Candelaria Valdés y Navarrete 372
Da. María Gertrudis Pérez y consorte 381
Da. Manuela Rodríguez Ayllón 454
Da. María Guadalupe García 464
María Francisca Calvo 511

María de los Dolores Renova 518
 María Francisca Velon 654
 María de la Merced Pimienta 666
 María del Tránsito Pérez 728
 Da. Manuela Martínez de Oropesa 774
 D. Mariano Álvarez 799
 María Francisca Espiritu 822
 María Josefa Soler y consorte 826
 Da. María del Carmen Fernández 859
 María de los Dolores Fernández 885
 Da. María de los Ángeles Álvarez 910
 Da. María de Regla Brito 954
 Da. Mariana y Da. María Francisca de Herrera 957
 María de la Merced Linares 1085
 Da. María Catalina Prieto 1106
 Cod. Da. María Catalina Prieto 1109
 D. Nicolás Leal Suárez 526
 D. Nicolás Antonio Hernández y consorte 381
 D. Pedro Juan de Erise y consorte 1
 D. Pedro Apalategui 5
 D. Pedro Valenzuela 469
 Dr. D. Pedro de Espínola 923
 Rita Mugica 889
 Rosalía Cabrera y consorte 1975
 Da. Teresa de la Paz y Biedma 172
 Cod. Da Teresa de la Paz y Biedma 199
 Tomás del Rey 626
 Da. Tomasa Pérez 751

Protocolos de la Escribanía de Galletti.* Año 1815

2 tomos (tomo 1 folios 1-640 vto).

*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Da. Ana Josefa de Barona 131
 Ana Josefa Cotilla 270
 Cod. Ana Josefa Cotilla 330
 Cod. D. Antonio Díaz Menéndez 379
 D. Antonio Avendaño 445
 Cod. D. Antonio Díaz Menéndez 449
 Antonio José Herrera 607
 D. Alexandro de León 687
 Cod. Ana Josef Cotilla 737
 Antonio Pastrana y consorte 802
 Cod. Ana Josefa Cotilla 1038
 Dr. D. Bernardo Correa y Cruzado 144
 Da. Blasa Cepero 520
 D. Basilio Sánchez 584
 D. Bartolomé Antonio de Salas 751

D. Camilo Capuri 518
Da. Catalina del Rey 1091
Intestado. Da. Clara de Jesús Hidalgo Gato 1097
Da. Eugenia Mirabal 1277
Da. Felipa Navarro 305
Cod. Da. Felipa Navarro 501
Da. Francisca Márquez 544
D. Francisco Fomer 777
. Gaspar Hernández 980
Gertrudis Pérez 1294
D. Ignacio Caro 568
D Ignacio Herrera 1153
D. José Marín 116
La Señora Da. Juana Bovadilla 163
D. Juan Bautista Burchichaga 319
Dr. D. José Rafael de los Santos 325
Cod. Dr. D. Rafael de los Santos 328
Cod. Dr. D José Rafael de los Santos 38
Juan Bautista Troncoso 565
D. Juan de Dios Hernández 576
Da. Josefa Domínguez 580
Da Josefa Fasier 659
D. Juan Aparicio 674
D. Juan Ramírez 690
Julián del Pozo 690
Cod. Dr. D. José Rafael de los Santos 726
Da. Juana Amador y consorte 738
Dr. D. José Rafael de los Santos 809
D. Juan Nasco y consorte 873
D. José del Carmen Martínez 982
Da Juana Josefa Ugarte 1212
Juan Ruvio y consorte 1217
Da Josefa Lorenza Rodríguez de la Paz 1245
Da. Josefa Cachurro 1281
Da. Luisa Facenda y Sánchez 638
Cod. Da. Lucía Facenda y Sánchez 672
Memoria. Lucía Barrutia 959
Lorenza Ruiz 943
Da. Magrita González 32
María de Jesús Soto 179
D. Miguel Labres 241
Da. Manuel Estévez 266
María Loreto de Regla Espíritu 278
Cod. Da. Manuel Estévez 318
María del Rosario de Soto 383
Matías Doral 391
María Francisca Peñalver 409
p.p.t. D. Manuel Vázquez a D. Antonio Arsila 459
Da. María del Rosario Collazo 487
Da. Micaela González 545

María Eugenia del Rey 601
Da. María de la Leche Arango 608
María de Jesús del Rey 672
María del Rosario Saavedra 684
Da. María de la Candelaria León 697
María Rosalía Díaz 718
Da. María Antonia Lantuer 733
Da. Mariana Hernández 783
María de la Trinidad Fuentes y consorte 801
Da. María Gertrudis del Castillo 821
Da. María del Rosario Correa y Cruzado 921
María de los Dolores Ramírez 1020
Manuela Rodríguez 1030
María de Regla Borrego 1089
Cod D. Manuel de los Santos de la Rosa 1153
María del Pilar Díaz 1170
María del Rosario Jacote 1187
María Francisca Rivera 1198
Da. María de la Encarnación Aguiar 1196
María Beytia y consorte 1217
María Belén de Castro 1252
María Clara Camillero 1257
Da. María Josefa Aguilar y Valdés 1261
María de la Merced Borges 1291
Cod. María Loreto Rodríguez 1296
Pablo Duarte 335
D. Pedro García y Lerena (sic) 1243
Pedro San Martín 1257
Da Rafaela de Fuentes 357
Da. Rafaela Gil 677
Br. D. Ramón de Castañeda 758
Rafael García y consorte 1187
D. Santiago Drake 385
✓ D. Tiburcio de la Cruz y consorte 735
Da. Tomasa de Sosa y consorte 873
D. Vicente Antonio de la Huerta 1223